

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020.**

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **quince de diciembre de dos mil veinte**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) y 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, mediante procedimientos telemáticos, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, la Secretaria, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz. (P.P.)

CONCEJALES:

Doña María del Rosario Rossi Lucena. (P.S.O.E.)

Don Eduardo Lucena Alba. (P.P.)

Doña Anastasia María Calero Bravo. (P.P.)

Don Antonio Enrique Garzón Ruiz. (P.S.O.E.)

Don Jesús Manuel Agudo Cantero. (P.P.)

Doña María Fernández Nevado. (P.P.)

Doña Virginia Cantero Ranchal. (P.S.O.E.)

Don Juan Bautista Escribano Alba. (P.P.)

Doña María Inmaculada Reyes Cuadrado. (P.P.)

Doña Francisca Dueñas López. (P.S.O.E.)

Don Pedro García Guillén. (Cs.)

Don Alberto Villarejo de Torres. (P.P.)

Don Juan Vázquez Fernández. (P.S.O.E.)

Don Miguel Ángel Calero Fernández. (I.U.-A.)

Doña María Dolores García Tamaral. (P.P.)

INTERVENTOR-Accetal.:

Don José María Santervás Castilla.

SECRETARIA GENERAL.:

Doña María Pastora García Muñoz.

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

En primer lugar la señora Secretaria **doña María Pastora García Muñoz**, pasó a identificar a las y los miembros de la Corporación. Posteriormente y en cumplimiento del artículo 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local solicitó el asentimiento del Consistorio de encontrarse en territorio nacional. Cuestión que fue constatada.

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de doña María Luisa Guijo Benitez (P.P.), quien justificó previamente su ausencia, por motivos laborales.

3:28 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para, antes de iniciar los puntos del “*Orden del Día*” y debido a estar viviendo un año especial por la terrible pandemia que estábamos atravesando, no solo a nivel sanitario, sino también económico, quiso en nombre del Ayuntamiento de Pozoblanco desear todo el ánimo y una pronta recuperación a todas las personas que, al día de hoy, estaban contagiados por el virus Covid-19. También expresó el reconocimiento Institucional a todas las víctimas de la pandemia que durante estos últimos meses habían perdido la vida, dejando rotas a miles de familias en todo el mundo. Desde el Consistorio les deseó ánimo, toda la fuerza y los mejores deseos para los próximos meses.

Solicitó la conformidad del Consistorio para que, sin servir de precedente, iniciar el presente Pleno, el último de 2020, con un minuto de silencio en reconocimiento de todos ellos.

Tras el minuto de silencio volvió a solicitar la máxima responsabilidad y disciplina para cumplir con todas las medidas que las Autoridades Sanitarias nos transmitían. Rogó nos cuidáramos y por extensión a los que estaban a nuestro alrededor para demostrar que lo más grande que tenía Pozoblanco, eran sus personas. Deseó volviéramos a sonreír, más pronto que tarde, ganarle la batalla al que calificó de “*maldito virus*” y sobre todo que la población, sus gentes, siguieran brillando, como siempre lo habían hecho.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.-	DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE NOVIEMBRE Y 6 DE DICIEMBRE DE 2020.
6:42	

Por la señora Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 16 de noviembre y 6 de diciembre de 2020, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

2.- 10:16	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SOLICITUD INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.
--------------	--

Por la señora Secretaria General de la Corporación, se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vista la solicitud presentada por emprendedor de la localidad interesando la concesión de préstamo con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

*Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)*

*Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:*

1. “..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si este puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

Artículo 6.d):

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

*Visto el apartado 3 del artículo 15 de la Ordenanza, cuando dice: “El/la beneficiario/a del préstamo queda obligado/a a comunicar inmediatamente a esta Administración si se produjese la baja en la actividad con posterioridad a la firma del contrato, siendo esta circunstancia **condición resolutoria del contrato**, devengándose automáticamente la obligación de reintegro de las liquidaciones no vencidas. Si el/la beneficiario/a incumple la obligación de comunicación de la baja a esta Administración, bastará con la acreditación de tal circunstancia por los servicios técnicos correspondientes y su notificación al beneficiario/a, para que se efectúe el reintegro automático”.*

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 9 de diciembre

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter del Préstamo como **favorable**. Si bien en la misma se trasladó al peticionario la conveniencia de modificar el aval con el que garantizaba la operación. El solicitante no procedió a su modificación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

Primero: Conceder al solicitante reseñado, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en el informe incluido en referido expediente.

NOMBRE	FRANCISCO JAVIER DUEÑAS RODRÍGUEZ (NIF:44372020F) .
DOMICILIO	C/. Dr. Fleming, núm. 2 local 3
ACTIVIDAD	Comercio menor instrumentos musicales y accesorios (Epigr. 671.1)
PROYECTO	Financiar compra de mercaderías.
IMPORTE	6.000,00 euros.

Segundo: Notificar la presente resolución al solicitante y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

3.-	RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE DECRETO DE ALCALDÍA APROBANDO CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA ACTUACIONES AL AMPARO DEL PLAN AGRUPADO DE LA ORDEN CITI DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. CÓRDOBA DISTRITO SMART SUR Y CÓRDOBA DISTRITO SMART NORTE.
12:15	

Por la señora Secretaria se anunció el punto anteriormente indicado, rogando a los señores Portavoces se manifestaran respecto de la Urgencia del mismo y, por tanto, la ratificación sobre su inclusión en el "Orden del Día" de la Sesión. Por unanimidad quedó ratificada la urgencia.

Seguidamente procedió a dar cuenta de los antecedentes que obran en el expediente iniciándolos con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2020, por el que se aprobaba la adhesión al Plan Agrupado Provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, así como la adopción por parte del Ayuntamiento de aportar una cantidad que como máximo será de 2.000 euros.

El Decreto actual firmado por el señor Alcalde-Presidente de la Corporación, cuya ratificación se pretende con objeto de continuar con la tramitación de estas subvenciones, de fecha 11 de diciembre de 2020, presenta el siguiente tenor:

DECRETO..../

Dada cuenta del Decreto de Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba de fecha 4 de diciembre de 2020, en relación a la aprobación del Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Córdoba Distrito Smart Norte (conforme anexo).

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, que se celebró el día 10 de

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

junio de 2020, en sesión ordinaria, prestó aprobación para la participación, en la modalidad de Agrupación, de la Diputación de Córdoba y las entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia. Cada entidad ha aprobado a su vez dicha participación en sus órganos correspondientes. Presentando la Diputación de Córdoba 2 proyectos: "Córdoba Distrito Smart Zona Norte" y "Córdoba Distrito Smart Zona Sur" el 10 de septiembre de 2020.

En base al art. 5.1 de las bases de la convocatoria, en la línea "Agrupación", la solicitud será presentada por una sola de las entidades que la componen, recayendo en dicha entidad la representación de la agrupación a los efectos de estas bases. En el caso de agrupaciones participadas por una Diputación, la representación de la agrupación deberá recaer en esta entidad.

Además, el artículo 16.3 especifica que en el caso de una agrupación, deberá presentarse documento acreditativo de la representación de la misma con poderes bastantes para poder cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a esta agrupación. Este nombramiento requiere el otorgamiento de una escritura pública de apoderamiento o, en su caso, la aportación de un convenio suscrito por todas las entidades locales que la constituyan, y donde conste de forma expresa qué entidad asume la función de representación a los efectos de las presentes bases. Todo ello, conforme a lo estipulado en los artículos 47 y siguientes de la ley 40/2015, de 1 de octubre.

De esta manera el objeto del presente convenio consiste en la constitución de una Agrupación entre la Diputación de Córdoba y los Ayuntamientos de Adamuz, Alcaracejos, Almodóvar del Río, Añora, Belalcázar, Bélmez, Los Blázquez, Bujalance, Cardena, El Carpio, Conquista, Dos Torres, Espiel, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, La Granjuela, El Guijo, Hinojosa del Duque, Hornachuelas, Montoro, Obejo, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Valsequillo, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba, El Viso, ELA de Algallarín y ELA de Encinarejo, para presentar una solicitud agrupada a la Convocatoria para el año 2020 de concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, efectuada por Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación (BOJA 2020-26 de 7 de febrero); en la que la Diputación de Córdoba actuará como representante del resto de entidades locales de la agrupación y cofinanciará el 9,86 % de la actuación, y cada uno de los Ayuntamientos conveniados, con un máximo de 2.000 € de la inversión que afecte a su término municipal.

Asimismo y en virtud del mismo, los Ayuntamientos conveniados, designan representante de la Agrupación a la Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, aprobadas por Orden de 3 de diciembre de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por la presente,

HE RESUELTO:

Primero: Prestar aprobación al CONVENIO DE PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA. CÓRDOBA DISTRITO SMART NORTE, en los términos en que se encuentra redactado.

Segundo: Habilitar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado, siendo elevado al próximo Pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

EL ALCALDE,

17:00 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se mostró a favor.

17:05 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable en base a su disposición respecto a todo lo que fuera traer recursos económicos que mejoraran la calidad de vida de los ciudadanos.

17:20 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. De la misma manera que sus compañeros anteriores, se mostró a favor.

17:25 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor de una propuesta que ya fue vista en Plenos anteriores, con diferentes trámites. Se trataba de un Proyecto compartido con una agrupación correspondiente a la zona norte de Córdoba. El Proyecto Smart City tenía que ver con una convocatoria de la Junta de Andalucía que traería buenas noticias para la localidad, tanto en la presente convocatoria de agrupado, como en la individual que ya presentó el Ayuntamiento y a falta de su resolución definitiva, no descartaba la llegada de buenas noticias sobre un proyecto que calificó de interesante y que había contado con una valoración muy alta dentro de la convocatoria a nivel Andalucía, con más de noventa Entidades solicitantes.

Manifestó tratarse de un pistoletazo de salida hacia el futuro. Recordó que ayer se anunciaba la puesta en marcha del Proyecto: “*Pozoblanco se mueve*” que estaba ligado a la movilidad sostenible y al Smart City, para favorecer temas medioambientales y cómo hacerle la vida más fácil a los vecinos de Pozoblanco. Poco a poco -explicó- se irían viendo en los próximos dos años, el desarrollo integral del Proyecto que culminaría a finales de 2022, por cuestiones de convocatoria.

Indicó que Pozoblanco se encontraba como uno de los municipios más preparados en referencia al desarrollo de Ciudad Inteligente, para un mejor uso de los recursos propios del casco urbano, de la movilidad sostenible y de la digitalización, que nos estaban permitiendo avances y prosperidad económica.

19:21 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para trasladar públicamente su enhorabuena, como Presidente, no solo por la ratificación del presente Convenio con Diputación sino, también, por las importantes ayudas concedidas a través de la Administración Autonómica, en donde concurrían Ayuntamientos y Ciudades muy relevantes e importantes del territorio andaluz. Pozoblanco, gracias al gran trabajo que se había hecho en el Proyecto presentado, había quedado dentro de las primeras, recibiendo en los próximos meses, cuantías muy importantes. Paso a paso se iba viendo luz en el ámbito del Smart City, de nuevas tecnologías. Le trasladó su enhorabuena al señor Lucena y a todo su equipo humano, por ir sacando proyectos tan importantes para el futuro de Pozoblanco.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar el Decreto de Alcaldía aprobando el Convenio con la Diputación de Córdoba para actuaciones al amparo del Plan Agrupado de la Orden CITI de la Junta de Andalucía. Córdoba Distrito Smart Sur y Córdoba Distrito Smart Norte, cuya parte dispositiva es:

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

* Prestar aprobación al CONVENIO DE PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA. CÓRDOBA DISTRITO SMART NORTE, en los términos en que se encuentra redactado.

* Habilitar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado, siendo elevado al próximo Pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a los efectos oportunos.

4.- 20:31	MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.
---------------------	--

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

Por la señora Secretaria General de la Corporación, se anunció la presentación de una Moción firmada por el señor Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía.

En primer lugar se sometió la misma a la ratificación sobre su urgencia, siendo aprobada ésta por unanimidad.

Seguidamente hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, para dar lectura de la Moción, del siguiente tenor:

MOCIÓN DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI ANTE LA ESCALADA DE TENSIÓN EN LA ZONA DEL GUERGUERAT E INSTANDO A LA ONU Y LA MINURSO A LA ORGANIZACIÓN DEL REFERÉNDUM EN 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pueblo saharauí lleva décadas sufriendo las agresiones del Reino de Marruecos con la complicidad de la comunidad internacional. A pesar de su responsabilidad histórica, ni los distintos gobiernos españoles ni las instituciones europeas han actuado para que se cumpla el derecho internacional y los mandatos de las resoluciones de la ONU. El pueblo saharauí lleva esperando un referéndum de autodeterminación desde que en 1991 se produjera el alto el fuego entre el ejército marroquí y el Frente Polisario y la ONU estableciera su Misión para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO). Desde entonces, la población saharauí vive exiliada en las duras condiciones de los campos de refugiados de Tindouf, en el desierto argelino, o en territorio saharauí bajo ocupación marroquí, donde la violencia y la represión de las fuerzas de ocupación es sistemática.

España tiene una responsabilidad jurídica directa sobre el Sáhara Occidental, dado que transfirió la soberanía y administración a Marruecos y Mauritania de la que era su colonia de forma completamente ilegal en 1975. Un territorio que España abandonó a su suerte en 1976 sin

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

atender a los requisitos de descolonización de la ONU. Desde la retirada de Mauritania en 1979, Marruecos es la única potencia ocupante sobre el terreno, que explota unos recursos mineros y pesqueros que generan enormes beneficios a sus empresas. Hasta que se produjeron estos acuerdos ilegales, los saharauis eran ciudadanos españoles y a pesar de este abandono por parte de las autoridades han contado durante años con la mayoritaria solidaridad de nuestro pueblo a su justa causa. Las relaciones de fraternidad que nos unen a ambos pueblos son enormes, incrementadas por años de políticas públicas de solidaridad, hermanamientos, Vacaciones en Paz o proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Ruptura del Alto el Fuego

El conflicto en las últimas semanas se ha agravado. Las fuerzas marroquíes han abierto una carretera que cruza la zona del Guerguerat, en la frontera entre el Sáhara Occidental y Mauritania, atravesando una zona que en los acuerdos de 1991 quedó desmilitarizada. Este paso es ilegal, pero enormemente beneficioso para las autoridades marroquíes, que lo utilizan para el paso de camiones y sus exportaciones al África subsahariana. Desde hace varias semanas, población civil saharauí ha estado protestando en la zona cortando esta carretera de forma pacífica con el fin de llamar la atención de la comunidad internacional en el reclamo del referéndum y de la renovación del mandato de la MINURSO, hasta que el pasado día 13 de noviembre, las fuerzas marroquíes atacaron a los manifestantes desarmados abriendo tres pasos ilegales en el muro, iniciando así un conflicto que ha supuesto la ruptura del alto al fuego. Esta decisión puede conllevar la vuelta a la guerra entre el Sáhara Occidental y Marruecos.

El Pueblo Saharaui está cansado de esperar un referéndum porque desde 1991 han pasado casi 30 años. Una parte de su pueblo vive bajo ocupación marroquí y sus derechos humanos son violados constantemente. La otra parte vive en el exilio del desierto. Sus recursos naturales están siendo expoliados. Los más viejos dicen que no pueden morir sin al menos ver que su pueblo logra la independencia y la libertad y recupera su territorio para refundar la nación. Sin embargo, la mejor solución para este conflicto no es la guerra, sino la organización sin más dilaciones de un referéndum de autodeterminación que pregunte al pueblo saharauí si quiere la independencia o su integración en Marruecos. Eso es lo acordado en varias resoluciones de Naciones Unidas y debe cumplirse. A ello tiene derecho el pueblo saharauí, pero ese referéndum esta vez no puede esperar.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Expresar nuestro apoyo y solidaridad con el Pueblo Saharaui ante la agresión marroquí que viola las fronteras y los Acuerdos de Paz establecidos en 1991 y supone además una ruptura del alto el fuego.

Expresar igualmente nuestro compromiso con la causa saharauí y nuestro convencimiento de su derecho irrenunciable al ejercicio del derecho de autodeterminación, que ya no puede esperar más.

2.- Instar al Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, al nombramiento de un enviado o representante Especial para el Sáhara Occidental, imprescindible por la responsabilidad que tiene sobre la organización del referéndum, asistido por MINURSO. El anterior representante Especial, Horst Koehler, dimitió por motivos de salud en mayo de 2019 y desde entonces la ONU lleva un año y medio sin nombrar un enviado especial, aun cuando su papel es importantísimo para reactivar el referéndum. Durante el mandato del expresidente alemán Koehler, se celebraron dos reuniones de acercamiento entre las partes en Ginebra, en diciembre de 2018 y mayo de 2019.

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

3.- Realizar un llamamiento a la ONU y a la MINURSO a su implicación en el conflicto del Guerguerat y en el restablecimiento del Alto el Fuego para que los enfrentamientos no deriven en una situación de conflicto armado o incluso de vuelta a una guerra abierta.

4.- Instar al Gobierno de España para que inste a su vez a la ONU a cumplir la resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991 que mandata a la MINURSO a la organización de un Referéndum durante el próximo año 2021, con el establecimiento de un calendario y sobre la base del censo publicado en su día por la ONU. Así mismo se deben decidir los funcionarios, tropas y fondos suficientes, para su celebración con garantías democráticas y absoluta transparencia.

5.- Instar al Gobierno de España para que como potencia administradora que tiene pendiente responsabilidades históricas, colabore y contribuya a la celebración del referéndum y siga promoviendo una actitud de diálogo y calma entre las partes, para frenar la escalada de tensión, para la no agudización del conflicto y la vuelta al alto el fuego.

Pozoblanco, 14 de diciembre de 2020.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Expresar nuestro apoyo y solidaridad con el Pueblo Saharaui ante la agresión marroquí que viola las fronteras y los Acuerdos de Paz establecidos en 1991 y supone además una ruptura del alto el fuego.

Expresar igualmente nuestro compromiso con la causa saharauí y nuestro convencimiento de su derecho irrenunciable al ejercicio del derecho de autodeterminación, que ya no puede esperar más.

Segundo.- Instar al Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, al nombramiento de un enviado o representante Especial para el Sáhara Occidental, imprescindible por la responsabilidad que tiene sobre la organización del referéndum, asistido por MINURSO. El anterior representante Especial, Horst Koelher, dimitió por motivos de salud en mayo de 2019 y desde entonces la ONU lleva un año y medio sin nombrar un enviado especial, aun cuando su papel es importantísimo para reactivar el referéndum. Durante el mandato del expresidente alemán Koehler, se celebraron dos reuniones de acercamiento entre las partes en Ginebra, en diciembre de 2018 y mayo de 2019.

Tercero.- Realizar un llamamiento a la ONU y a la MINURSO a su implicación en el conflicto del Guerguerat y en el restablecimiento del Alto el Fuego para que los enfrentamientos no deriven en una situación de conflicto armado o incluso de vuelta a una guerra abierta.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España para que inste a su vez a la ONU a cumplir la resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991 que mandata a la MINURSO a la organización de un Referéndum durante el próximo año 2021, con el establecimiento de un calendario y sobre la base del censo

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

publicado en su día por la ONU. Así mismo se deben decidir los funcionarios, tropas y fondos suficientes, para su celebración con garantías democráticas y absoluta transparencia.

Quinto.- Instar al Gobierno de España para que como potencia administradora que tiene pendiente responsabilidades históricas, colabore y contribuya a la celebración del referéndum y siga promoviendo una actitud de diálogo y calma entre las partes, para frenar la escalada de tensión, para la no agudización del conflicto y la vuelta al alto el fuego.

5.- 28:44	APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES.
------------------	---

Por la señora Secretaria se anunció el punto anteriormente indicado, rogando a los señores Portavoces se manifestaran respecto de la Urgencia del mismo y, por tanto, su inclusión en el “*Orden del Día*” de la Sesión.

29:19 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se mostró a favor.

29:23 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable en cuanto a la urgencia. Indicó resultarle singular que un asunto de tanta trascendencia, como era el Convenio para los próximos años, no se hubiera podido ni debatir en Comisión Informativa.

Igualmente participó que contaban con el borrador del Convenio, pero no así con los informes de la Secretaría.

Preguntó al señor Alcalde sobre los motivos de no haberse podido debatir el asunto y tratarse de una manera tan apresurada.

30:12 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar que la urgencia venía trasladada por la propia Excm. Diputación Provincial, en base a que mañana tenían las Comisiones pertenecientes al próximo Pleno ordinario en donde se pretendía cerrar todos los Convenios de aquellos aprobados por los diferentes Ayuntamientos, para su posterior ratificación y firma. Se trataba de un Convenio especial para nuestra localidad, por algunas de las cuestiones que posteriormente se explicarían.

Invitó a la señora Secretaria a explicar sobre la necesidad de aportar informes jurídicos, respecto del asunto en cuestión. Indicó que la señora Secretaria contaba con la documentación necesaria relativa al Convenio, desde hacía varios días. Le había trasladado que el Documento se presentaba a debate, sin necesidad de informe técnico debido a su condición de Convenio entre Administraciones. Rogó a la señora Secretaria explicara con mayor detalle y a nivel jurídico, esta materia.

31:52 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se mostró a favor de incorporar el presente asunto en el “*Orden del Día*” de la Sesión.

Igualmente trasladó su preocupación por tratarse de un tema de especial calado que merecía haber sido visto en Comisión.

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

Compartió haber consultado directamente al señor Diputado, quien le había trasladado que hacía meses que el señor Alcalde tenía constancia del presente Convenio, sacado cuando prácticamente no quedaba plazo. Recordó que en ocasiones se culpaba al personal de los retrasos, pero no siempre eran de su responsabilidad. Entendía ser un asunto lo suficientemente importante como para que no hubiera llegado a quince días del cumplimiento del anterior Convenio, con prisas, sin revisar o sin hacer las comparaciones debidas. Calificó la actuación como poco seria.

32:50 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para aclarar que su persona simplemente había contestado a la pregunta que tenía relación con el tiempo que llevaba el Convenio en el Ayuntamiento. Indicó que el Alcalde no marcaba las directrices de los informes que eran necesarios. Insistió en que el Documento se encontraba en las Oficinas Municipales desde hacía varias semanas y que el Departamento de Secretaría tenía conocimiento del mismo, para acometer los trámites administrativos.

33:15 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor.

33:20 Interviene el **señor Alcalde-Presidente** para anunciar la inclusión del presente punto en el “*Orden del Día*” de la Sesión. Seguidamente se pasaba a debatir la aprobación del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Pozoblanco y EPREMASA.

Invitó a la señora Secretaria a mostrar con detalle el Convenio y las conversaciones que esta misma mañana había mantenido con el Departamento Jurídico de Diputación, así como explicar sobre la necesidad de los informes jurídicos aludidos. Igualmente instó al señor Concejal de Urbanismo a informar sobre las gestiones mantenidas en los últimos días respecto de su redacción definitiva. Alabó al señor Agudo por su trabajo.

A su juicio, lo más importante del presente Convenio era la inclusión de mejoras e inversiones que Pozoblanco iba a recibir con cargo al presente Convenio con EPREMASA. Unas actuaciones que tendrían que ver con instalación de contenedores o en la mejora del servicio de reciclaje.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, se mostraron a favor de la inclusión del presente punto en el “Orden del Día” de la Sesión.**

34:30 Interviene la señora Secretaria **doña María Pastora García Muñoz**, para dar cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

En primer lugar explicó que un borrador del presente Convenio se puso a su disposición a finales de la semana pasada; el definitivo se había remitido a los señores Corporativos por correo electrónico esa misma mañana, instantes después de haberlo recibido su persona, a las nueve horas. Indicó que el texto que se traía a aprobación era el texto definitivo, dado que el anterior era un cuerpo de borrador genérico que estaba en estudio. En este sentido era materialmente imposible la elaboración de un informe jurídico. No obstante -precisó- daría cuenta de la normativa que lo regulaba, para conocimiento del Consistorio para, en su caso, someterlo a aprobación.

Informó haber tenido contacto con el señor Gerente de EPREMASA para trasladar la inquietud que había generado la premura de su aprobación plenaria, sin tiempo para su dictamen por la Comisión. Se le había trasladado que los Servicios Jurídicos tanto de

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

Diputación como de EPREMASA habían preparado un documento tipo que fuera aplicable a todos los municipios, debido a la variedad de Convenios existentes en cada uno de los municipios, en un intento de unificar el cuerpo del Convenio cara a su aprobación. Posteriormente las especificidades de cada uno, irían incorporadas en los respectivos anexos.

Explicó que el Convenio que hoy se presentaba se encontraba adaptado a ese Documento tipo que sería aprobado a partir del año que viene en Diputación y que había sido revisado tanto por los Servicios Jurídicos de Diputación, como de EMPREMASA.

Participó que la urgencia se debía a que mañana estaba citada la Comisión Informativa, previa al próximo Pleno de 23 de diciembre, donde se pretendía la aprobación del Convenio. Esta Comisión podía tratar el asunto en vía de urgencia y dictaminarlo antes de su aprobación plenaria por Diputación. Este hecho había propiciado la conveniencia de presentarlo en el “Orden del Día” de hoy.

Respecto a su parte dispositiva, informó tratarse de un Convenio jurídicamente revisado en su base legal, para su aprobación. Encuadrado dentro de las competencias que mantienen todos los municipios de recogida de residuos, conforme al artículo 26 de la Ley de Bases y, en nuestro caso, contando con una población superior a cinco mil habitantes, existía la obligación de, además de la prestación del servicio de recogida de residuos, la del tratamiento de los mismos. En base a las competencias que la Ley Reguladora de Bases, nos atribuye.

Así mismo, la habilitación para poder llevar a efectos estos Convenios con las Diputaciones Provinciales, se encontraba recogida en el artículo 26.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. En donde se establece que en los municipios menores de veinte mil habitantes, sería la Diputación la que llevara a cabo la coordinación en la prestación de recogida y tratamiento de residuos. Así se recoge en los antecedentes del presente Convenio, aunque finalmente el servicio es prestado a través de EPREMASA, como medio propio de Diputación. Lo resumió manifestando que el Ayuntamiento conveniaba la prestación del servicio con otra Administración y ésta lo ejecutaba directamente mediante medios propios (EPREMASA).

El instrumento jurídico se realiza en base a la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en donde se regulan los Convenios que tienen naturaleza administrativa y, al ser suscrito entre dos Administraciones, queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos.

Respecto al objeto del Convenio, se desarrolla en el ámbito de la gestión integral y provincial de los residuos que la Diputación de Córdoba realiza en toda la provincia, excluida la capital, a través de EMPREMASA, que era una Sociedad Mercantil cuyo accionariado pertenece en su totalidad al Organismo Supramunicipal y que se constituye como medio propio.

A continuación la señora Secretaria dio cuenta del Convenio, que contenía el siguiente tenor:

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES.

En la ciudad de Córdoba, en el Palacio de “La Merced”, sede de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, el día de de 2020.

R E U N I D O S

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

DE UNA PARTE: D. Antonio Ruiz Cruz, Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, facultado para la firma del presente convenio en virtud del acuerdo plenario adoptado en sesión del día de de 2020.

DE OTRA PARTE: D. Santiago Cabello Muñoz, Alcalde del Ayuntamiento de Pozoblanco, facultado/a para la firma del presente documento por acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión del de de 2020.

EX P O N E N

PRIMERO. Que los Municipios deben prestar, en todo caso, el servicio de recogida de residuos municipales domésticos y ejercerán, entre otras, competencias sobre su tratamiento cuando se superen, aunque sea con carácter estacional, la cifra de 5.000 habitantes, en virtud de lo establecido en los arts. 26.1 a) y b); y 36.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (tras Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local). En este mismo ámbito, y conforme a lo previsto en el artículo 25.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se identifica como competencia propia del municipio en el ámbito del medio ambiente urbano, las relativas a la gestión de los residuos sólidos municipales domésticos.

SEGUNDO. Que el art. 30.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, pone de manifiesto que la Diputación cooperará a la efectividad de los servicios municipales, debiendo alcanzar la cooperación, en todo caso, los relacionados como mínimos en el art. 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

En este sentido se indica en el artículo 26.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, que será la Diputación provincial la que coordinará la prestación de los servicios de Recogida y tratamiento de residuos, en determinados casos. De esta manera, y desde la Diputación de Córdoba, y a través de este Convenio, se está procediendo a la coordinación de las actividades o servicios locales que trasciendan al interés propio de las correspondientes entidades, de forma armónica, conjunta y específica y que se viene prestando a los municipios cordobeses por la Corporación Provincial.

TERCERO. Que el artículo 31.1 de la ley 5/2010, de junio, de autonomía local de Andalucía regula en calidad de servicios públicos esenciales para la comunidad, y por tanto, con carácter de prestación obligatoria en todos los municipios de Andalucía, aquellos competencias municipales reguladas en el artículo 92.2.d de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Andalucía, entre las que se incluye la “...recogida y tratamiento de residuos;...”

CUARTO. Que las Diputaciones Provinciales han de asegurar el acceso de la población de la provincia al conjunto de los servicios de competencia mínimos de competencia municipal y la mayor eficacia y economicidad en la prestación de éstos mediante fórmulas de asistencia y cooperación con los Municipios, tal y como preceptúa el art. 36.2. b) de la Ley 7/85 anteriormente invocada, coordinando los servicios municipales entre sí para garantizar la prestación integral y adecuada en todo su territorio, cooperando económica y técnicamente con ellos.

QUINTO. Que el artículo 12.5 de la ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, así como el artículo 9 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía (Reglamento de residuos, en adelante), vienen a indicar las competencias administrativas de las entidades locales en este ámbito, las cuales se resumen de la siguiente manera:

- Como servicio obligatorio la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

sus respectivas ordenanzas.

- El ejercicio de la potestad de vigilancia e inspección, y potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias, lo cual se gestiona normativamente en Diputación de Córdoba, a través de su Reglamento del servicio supramunicipal de Gestión Integral de residuos municipales domésticos (Reglamento supramunicipal, en adelante).
- Y, con carácter opcional, la gestión de residuos comerciales no peligrosos y los residuos domésticos generados en la industria en los términos que establezcan sus respectivas ordenanzas, las cuales también son incluidas en el supuesto de hecho de la Ordenanza Provincial reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida, o gestión integral de residuos domésticos o municipales en la provincia de Córdoba, BOP nº 238, de 17 de diciembre de 2019 (ordenanza provincial, en adelante), y que sustituye a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa que se giraba por idéntico servicio. La opción de incluirlos en la ordenanza provincial y, por tanto, optar por la incorporación obligatoria de incluir la gestión de este tipo de residuos a través del sistema establecido por la Diputación de Córdoba, a los productores de residuos comerciales no peligrosos y los residuos domésticos, se basa en criterios de eficiencia y eficacia.

SEXTO.- Que la Diputación Provincial de Córdoba ha constituido la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA, en adelante), con capital social exclusivo de aquella, que tiene como objeto social, entre otros, la gestión del servicio provincializado, sin monopolio, de recogida, transporte y tratamiento de residuos municipales domésticos, a través de la cual se prestará el mismo, y que la misma ha adquirido la condición de medio propio del organismo supramunicipal a través de acuerdo plenario de Diputación Provincial de Córdoba, de 19 de diciembre de 2018.

SÉPTIMO. Con la firma de este Convenio, cuya formalización deberá realizarse conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen del Sector Público el municipio se asegura, en virtud de toda la legislación prevista anteriormente, la gestión integral de los residuos en las condiciones que hasta ahora lo viene prestando Epremasa con carácter general.

OCTAVO. Con base en todo lo anterior se formaliza el presente convenio en aplicación del art. 30.6 h) del Real Decreto Legislativo 781/86 invocado anteriormente, de acuerdo con las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio se desarrolla en el ámbito de la gestión integral y provincial de los residuos que la Diputación de Córdoba realiza en toda la provincia (excluida capital) a través de Epremasa (como sociedad mercantil cuyo accionariado pertenece en su totalidad a este organismo supramunicipal, y constituye ser su medio propio).

La gestión integral de residuos conlleva la realización del servicio de recogida de los residuos municipales domésticos con carácter de supramunicipal y mínimo, por una parte, y, por otra, la ejecución del tratamiento de los mismos y adaptación de esta actuación a la aparición de nuevas técnicas que permitan aumentar gradualmente su aprovechamiento, y como consecuencia de la prestación de ambos servicios se aplicaría la Ordenanza Provincial a la que se hizo referencia en el Exponiendo Quinto de este mismo Convenio.

Este servicio de gestión integral de residuos domésticos se desarrollará a través de las

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

actuaciones que se enumeran a continuación, y bajo las modalidades y circunstancias previstas en el Anexo I de este Convenio:

- A) Servicio Supramunicipal de **tratamiento de los residuos municipales domésticos.**
- B) Servicio Supramunicipal de **Recogida de la Fracción Orgánica y Resto, a través los contenedores ubicados en el municipio, y recogidos en el Anexo II.**
- C) Servicio Supramunicipal de **Recogida Selectiva de la Fracción de Envases Ligeros, a través los contenedores ubicados en el municipio, y recogidos en el Anexo II.**
- D) Servicio Supramunicipal de **Recogida Selectiva de la Fracción de Papel-Cartón, a través los contenedores ubicados en el municipio, y recogidos en el Anexo II.**
- E) Servicio Supramunicipal de **Recogida Selectiva de la Fracción de Vidrio, a través los contenedores ubicados en el municipio, y recogidos en el Anexo II.**
- F) **Servicio supramunicipal de mantenimiento y reposición, así como de lavado de contenedores,** ajustados a los criterios fijados en el Reglamento supramunicipal vigente en cada momento.
- G) Servicio supramunicipal de Recogida Selectiva de los Enseres, Voluminosos y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- H) Recaudación, Gestión, Inspección y Liquidación de la prestación patrimonial no tributaria derivada de los servicios prestados y descritos con anterioridad, con base en la Ordenanza provincial por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida, o gestión integral de residuos domésticos o municipales en la provincia de Córdoba, vigente en cada momento.

En el ámbito de las anteriores actuaciones sobre los residuos domésticos, previstos anteriormente, también se incluirán la gestión de los residuos comerciales no peligrosos y la de los residuos domésticos generados en las industrias (municipales), conforme lo previsto en los artículos 3 y 12.5.c) de la Ley 22/2.011, de 28 de julio y 3.s) y 4 del Reglamento de Residuos, o la legislación sectorial vigente en este momento.

La aplicación del servicio prestado en este municipio estará siempre adaptada a las novedades y modificaciones que se incluyan en el Reglamento del Servicio Supramunicipal de Gestión Integral de Residuos Domésticos y Municipales en la provincia de Córdoba, así como en la Ordenanza reguladora de las tarifas aplicables a las prestaciones patrimoniales no tributarias vigente en cada año, así como a las adaptaciones y actualizaciones técnicas y/o legislativas que vayan sufriendo los mismos y que supongan una modificación no esencial de cualquiera de los anteriores servicios, cuya calidad se mantendrá en todo momento.

SEGUNDA. NATURALEZA JURÍDICA Y ÁMBITO JURISDICCIONAL DEL CONVENIO.

Este Convenio tiene naturaleza administrativa, siéndole de aplicación la previsión del artículo 6, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por lo que queda fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley, rigiéndose por las estipulaciones contenidas en el mismo.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las controversias que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos se resolverán entre las partes agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial. En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos del Orden

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

En el ámbito de este Convenio, la Diputación Provincial autoriza a EPREMASA, como instrumento de explotación directa y especializada, bajo la condición de medio propio de la Corporación Provincial, para desarrollar el servicio de gestión integral de residuos municipales domésticos en la modalidad o modalidades de tarifa que se recoge en el presente Convenio, o el que corresponda en su caso.

TERCERA. APLICACIÓN DE LA ORDENANZA PROVINCIAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DOMÉSTICOS O MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En este sentido, el servicio de gestión integral de residuos municipales domésticos en los municipios de nuestra provincia debe sufragarse, de acuerdo con lo establecido legalmente, con la tarifa (tasa, con anterioridad a 1 de enero de 2020) establecida por la Diputación Provincial, recogida y regulada en los términos que fija la Ordenanza provincial, ya sea para el núcleo principal del municipio, o para las unidades poblacionales del mismo, y entendiéndose el servicio a prestar en cada uno de ellos de manera global y genérica por parte todos los usuarios del servicio que se incluyan en cada núcleo o unidad (viviendas y actividades económicas).

La prestación del servicio de gestión integral de residuos domésticos y municipales, en los términos descritos anteriormente, determinará que la modalidad de servicio de gestión integral de residuos domésticos que se aplicaría en el núcleo principal del municipio, y que viene regulada en el Reglamento supramunicipal de servicio y en la Ordenanza provincial aplicable, así como en las unidades poblacionales del mismo (si procede), serán las especificadas en el Anexo III de este Convenio, y en todo caso, aquella que se identifique con la misma, y que surja como consecuencia de futuras modificaciones de esta Ordenanza provincial y/o Reglamento supramunicipal, al menos durante la vigencia del Convenio.

En este sentido, la mencionada modalidad de la tarifa correspondiente será girada a los usuarios de los servicios desarrollados en la cláusula Primera de este Convenio (viviendas y actividades económicas) de la mencionada Ordenanza provincial, vigente en cada momento, y en los términos recogidos en la misma.

Se acuerda la posibilidad de aplicación de prorrateo sobre la base de la modalidad, que efectivamente se haya estado aplicando en cada ejercicio económico, en los términos previsto en la Ordenanza provincial.

En este ámbito, y en el caso de duda de aplicación de tarifa, como consecuencia de falta o, defecto de formalización de acuerdos, o cualquier otra circunstancia, se estará a cualquiera de las modalidades de prestación de servicio de gestión integral de residuos municipales domésticos que utilicen unidades de contenedores soterrados para la recogida de fracción orgánica y resto, y envases ligeros, y que sean utilizadas en la práctica.

CUARTA. ACTUACIONES DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De cara a facilitar la prestación de los servicios, objeto de este Convenio, tanto EPREMASA, como el Ayuntamiento adquiere el compromiso de desarrollar las siguientes actuaciones, encaminadas a la mejora de la prestación del servicio:

4.1.- Para la ejecución de actuaciones en el municipio que lleven implícitas la realización de inversiones, las cuales, en caso de que se apliquen, quedarán reguladas en el Anexo IV de este Convenio.

4.2.- Actuaciones colaborativas del Ayuntamiento en el desarrollo del objeto del presente

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

Convenio: El Ayuntamiento se compromete a desarrollar las siguientes actuaciones:

A.- El Ayuntamiento cederá al organismo autónomo competente en materia de recaudación de la propia Diputación Provincial de Córdoba (Instituto de Cooperación de Hacienda Local) el padrón de viviendas y actividades económicas al que se le aplicaría hasta este momento la Ordenanza municipal correspondiente a la gestión de residuos, autorizando a Epremasa el mantenimiento del mismo en calidad de la encomienda de gestión que a estos efectos ha determinado la propia Diputación provincial de Córdoba (Artículo 7.1 de la Ordenanza Provincial).

B.- El Ayuntamiento deberá velar y colaborar para que las obras y las actividades que se desarrollen en el municipio no afecten al mobiliario urbano relacionado con la prestación del servicio que se convenia en este documento, así como al normal funcionamiento de este mismo servicio, resolviendo las solicitudes concretas que Epremasa plantee, facilitando el tráfico, movimiento de sus vehículos y el desarrollo normal de cualquier actuación que fuera necesaria.

C.- El Ayuntamiento, con la formalización del presente, autoriza a Epremasa a las siguientes cuestiones:

- EPREMASA podrá ejecutar cualquier actividad relacionada con la prestación integral del servicio, declinando todo tipo de responsabilidad derivada de conductas ciudadanas incorrectas o temerarias sobre el mobiliario que pudiera causar daños propios o ajenos.
- EPREMASA podrá desarrollar la gestión que considere más adecuada conforme a los servicios, objeto de este Convenio, y el Ayuntamiento autoriza a Epremasa para que adopte todas las medidas necesarias que incrementen la rentabilidad y mejoren el funcionamiento del servicio.

D.- Por otra parte, resultaría del todo fundamental que el Ayuntamiento prestara de manera eficiente el servicio de limpieza viaria para la retirada de residuos depositados fuera de los contenedores, así como de la inspección policial constante para la erradicación de conductas incívicas de este tenor.

E.- El Ayuntamiento y EPREMASA realizarán conjuntamente las correspondientes campañas de sensibilización y educación ciudadana sobre el sistema de gestión integral de residuos o las que estimen convenientes de cara a concienciar al ciudadano sobre los servicios que se prestan.

F.- Igualmente el Ayuntamiento adquiere también el compromiso de colaborar con EPREMASA proporcionándole todo tipo de documento que contribuya a establecer o mejorar la prestación del servicio, incluyendo la concesión de las autorizaciones necesarias (expresas o a través de modificaciones de ordenanzas y/o reglamentos municipales), para poder circular y tener accesibilidad en el municipio a través de vehículos con una masa máxima autorizada de 26 Toneladas y 3 ejes (destinados a la recogida soterrada).

G.- En el supuesto de nuevas ampliaciones urbanísticas que provoque un desplazamiento o ampliación permanente de usuarios por constituir su residencia habitual o desbordamientos concretos y permanentes en una zona determinada (a interpretación de los servicios técnicos de EPREMASA), y consecuentemente la ubicación de nuevos contenedores (de acera, o soterrados) destinados a la fracción orgánica y resto así como envases ligeros, será Epremasa quien ejecute el suministro de contenedores correspondiente con la finalidad de mantener las mismas características técnicas del servicio en todo municipio, previa aportación municipal de la documentación necesaria que permita identificar los usuarios del servicio en dicha zona para poder girarles la pertinente tarifa.

QUINTA. REGLAMENTO DEL SERVICIO SUPRAMUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DOMÉSTICOS.

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

El Ayuntamiento, con la aprobación de este Convenio, asume la aplicación en su término municipal del Reglamento del servicio supramunicipal de gestión de residuos municipales domésticos en la provincia de Córdoba, ya mencionado anteriormente, que apruebe la Diputación provincial, así como la derogación del Reglamento local que tuviera el mismo objeto que el anterior, en el caso de que existiese.

En el ámbito anterior, el Ayuntamiento realizará las gestiones necesarias para que, en el ejercicio de la potestad sancionadora, regulada en el Reglamento supramunicipal, vigente en cada momento, cuente con la colaboración de los agentes de la autoridad de este municipio en las labores de inspección que puedan derivar de las actuaciones regidas en el mencionado Reglamento Provincial, o la actuación que al respecto se prevea en dicho Reglamento.

SEXTA. LIQUIDACIÓN DE DEUDAS.

Como consecuencia de la posibilidad de liquidar las diferentes deudas que este Ayuntamiento adquiriera (o pueda adquirir durante la vigencia de este Convenio, ya sea en período inicial o en prórroga) con Epremasa, como consecuencia de cambio de tipos de servicio, modalidades, salida del sistema de gestión integral de residuos, o cualquier otra circunstancia, la Diputación Provincial podrá iniciar, el procedimiento de compensación de aquellas deudas, tributarias o no, vencidas no liquidadas con cualquiera de los ingresos o anticipos que la Diputación tenga que realizar en las Arcas Municipales, en un plazo de tres meses desde el momento en el que las mismas hayan sido requeridas expresamente.

Con la firma de este Convenio, el Ayuntamiento autoriza a la ejecución del sistema de compensación, cuando se den las condiciones anteriormente recogidas, y tal como se regula en el Anexo V de este mismo Convenio.

SÉPTIMA. DURACIÓN Y PLAZO DE VIGENCIA.

Se considerará imprescindible, para la entrada en vigor de este Convenio, la formalización mediante firma de este Convenio, así como la previa adopción de los acuerdos plenarios de los órganos correspondientes.

El plazo inicial de duración del presente convenio es de CUATRO años, desde el 1 de enero de 2021. Transcurrido el anterior plazo, este Convenio **podrá seguir manteniéndose vigente como consecuencia de prórroga de cuatro años más.** Para hacer efectiva el plazo de prórroga será necesario que se adopte acuerdo expreso de prórroga, 6 meses antes de que finalice el primer plazo inicial de cuatro años, conforme lo criterios fijados en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Durante toda la vigencia del Convenio, la tarifa de la Ordenanza provincial se ajustará a la Modalidad de Gestión Integral fijada en el Anexo III de este Convenio, y con independencia de la regulación de las obligaciones económicas que existan entre el Ayuntamiento y EPREMASA como consecuencia de la aplicación de las cuestiones adoptadas en este Convenio.

Con la firma de este Convenio, este Ayuntamiento deja sin vigor cualquiera de los Convenios que tuviese firmado con anterioridad, y con la Diputación Provincial de Córdoba, en el ámbito del desarrollo de prestación de los servicios de los que son objeto este mismo.

OCTAVA. MODIFICACIONES DEL CONVENIO.

Los términos del presente Convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes suscriptoras, siempre que no suponga una alteración esencial de los servicios definidos en la estipulación primera y/o un cambio de modalidad tarifaria. La modificación se incorporará como parte del texto de este mismo Convenio.

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

NOVENA. EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

Serán causa de extinción de este Convenio:

9.1.- La finalización del período de vigencia inicial del mismo sin prórroga, así como el transcurso de la vigencia del Convenio con prórroga.

9.2.- El acuerdo posterior al presente Convenio que implique la aplicación de un tipo de servicio diferente al de gestión integral de residuos domésticos (tratamiento de residuos o recogida/tratamiento de residuos).

9.3.- Será causa de extinción exclusivamente aplicable a los Convenios donde se va a comenzar a prestar (o ya se viene prestando) servicios a través de unidades de contenedores soterrados, el cambio de modalidad consistente en la recogida de fracciones a través de contenedores de acera. En este caso, el municipio deberá liquidar la deuda pendiente de pago con Epremasa por la realización de las inversiones realizadas en el mismo, si la misma estuviera vigente, en el momento de la efectividad de la rescisión unilateral y municipal de dicho Convenio.

En el supuesto de que el Ayuntamiento decidiese sustituir este Convenio, por otro que justificase la aplicación de una tarifa a través de una modalidad diferente a la inicialmente contemplada y bajo los condicionantes regulados anteriormente en los puntos 9.2 y 9.3, se realizarán los ajustes económicos correspondientes, en el caso de que procedieran.

9.4.- Si la decisión municipal fuera la rescisión unilateral de este convenio antes de la finalización del plazo inicial de vigencia (4 años desde la fecha de inicio del servicio), o durante el período prorrogado (otros cuatros años más), el Ayuntamiento abonará a EPREMASA en un solo pago, los valores pendientes de pago, si existieran, y en los términos acordados en este mismo Convenio, en el momento de la efectividad de la rescisión unilateral y municipal. Todo lo anterior, sin perjuicio de la solicitud de los daños y perjuicios que se pueda solicitar al respecto.

Si transcurrido tres meses desde la efectividad de la denuncia del Convenio, sin que se hubiese llevado a cabo el ingreso correspondiente de los valores pendientes de pago a los que hacíamos referencia en los apartados anteriores, la Diputación Provincial podrá iniciar, sin más notificación, el procedimiento de compensación previsto en la cláusula novena y Anexo V de este mismo Convenio.

Si la naturaleza de la empresa gestora (EPREMASA) cambiase, los Ayuntamientos podrían denunciar el Convenio con una antelación de un año.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente Convenio, en triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo expresados.

POR LA DIPUTACIÓN

POR EL AYUNTAMIENTO

DE CORDOBA,

DE POZOBLANCO,

Fdo. D. Antonio Ruiz Cruz.

Fdo.: D. Santiago Cabello Muñoz

PRESIDENCIA

ALCALDE-PRESIDENTE

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

Fdo. D. Jesús Cobos Climent.
SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN

Fdo. Dña María Pastora García Muñoz
SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO I: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES. -

El servicio de gestión integral de residuos domésticos en este municipio se desarrollará en los términos previstos en la estipulación primera de este Convenio, y bajo las características específicas que se desarrollan a continuación:

A) Servicio Supramunicipal de tratamiento de los residuos municipales domésticos.

B) Servicio Supramunicipal de Recogida de la Fracción Orgánica y Resto. Este servicio se desarrollará.....

....mediante contenedores soterrados con capacidades de hasta 5.000 litros, ubicados en los lugares que se señalan en el Anexo II, así como contenedores de acera con capacidades de hasta 1.100 litros, aplicando una frecuencia de recogida en este ámbito de:

-de 7 días a la semana, y de fracción de envases y residuos de envases, con frecuencia semanal, mediante unidades de contenedores soterrados en su gran mayoría, y contenedores de acera, para ambas fracciones. En este sentido, se determina que el Ayuntamiento asumirá el coste de la puesta en marcha de las unidades soterradas, en las condiciones fijadas en los correspondientes Convenios (**Modalidad de Gestión Integral Mixta, acera/soterrada de fracción orgánica, 7 días, y envases**), si procediera.

En ubicaciones fijadas en zonas diseminadas, o unidades poblacionales, u otras en las que se justifique técnicamente en función de su producción, por razones de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, se podrá desarrollar la recogida de contenedores con una frecuencia no diaria, pero con un intervalo máximo sin recogida de 72 horas.

EPREMASA arbitrará las medidas oportunas para prestar el servicio entre las 00:00 y 24:00 horas, organizando los servicios en función de la estructura, el conjunto de la zona de actuación o cualquier otro factor técnico que considere oportuno.

C) Servicio Supramunicipal de Recogida Selectiva de la Fracción de Envases Ligeros. Este servicio se desarrollará.....

....mediante contenedores soterrados con capacidades de hasta 5.000 litros, ubicados en los lugares que se señalan en el Anexo II, así como contenedores de acera con capacidades de hasta 1.100 litros, con una frecuencia, preferente, de entre una y dos veces por semana, lo cual vendrá determinada por la generación de la cantidad de este tipo de residuo.

D) Servicio Supramunicipal de **Recogida Selectiva de la Fracción de Papel-Cartón, mediante contenedores** tipo iglú instalados en áreas de aportación y recogida mediante sistema tipo Gancho, con capacidades aproximadas de 3.000 litros, ubicados en los lugares que se señalan en el Anexo II. La **frecuencia establecida para su Recogida será, preferentemente, de entre una y tres veces por semana**, lo cual vendrá determinado por la generación de la cantidad de este tipo de residuos.

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

E) Servicio Supramunicipal de Recogida Selectiva de la Fracción de Vidrio, mediante contenedores tipo iglú instalados en áreas de aportación y recogida mediante sistema tipo Gancho, con capacidades comprendidas entre los 2.500 y los 3.000 litros que se relacionan en el Anexo II. De acuerdo con las condiciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión, ECOVIDRIO, y conforme a los estándares existentes a nivel nacional la frecuencia de recogida será la necesaria para asegurar que no se produzcan desbordamientos.

F) Servicio supramunicipal de mantenimiento y reposición, así como de lavado de contenedores, ajustados a los criterios fijados en el Reglamento supramunicipal vigente en cada momento.

G) Servicio supramunicipal de Recogida Selectiva de los Enseres, Voluminosos y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Este servicio se llevará a cabo en las instalaciones del Punto Limpio retirando del mismo los residuos de este tipo que depositen los ciudadanos, bajo las condiciones, horarios y demás normas establecidas por el Ayuntamiento para el funcionamiento de esta instalación. La dotación de contenedores y demás equipamiento será el necesario para una correcta gestión de este tipo de residuos municipales.

Además del anterior formato de prestación de este servicio, también se llevará a cabo un servicio de recogida domiciliaria de enseres, voluminosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, a través de aviso previo telefónico o a través de una aplicación web, dentro de las condiciones específicas determinadas por EPREMASA, y de conformidad con la regulación que a estos efectos se lleve a cabo en el Reglamento supramunicipal de gestión de residuos, vigente en cada momento. En todo caso, y con carácter general se realizará con una frecuencia semanal, aunque EPREMASA podrá aumentar dicha frecuencia a su criterio hasta dos veces por semana.

H) Recaudación, Gestión, Inspección y Liquidación de la prestación patrimonial no tributaria derivada de los servicios prestados y descritos con anterioridad, con base en la Ordenanza provincial por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida, o gestión integral de residuos domésticos o municipales en la provincia de Córdoba, vigente en cada momento.

En el ámbito de estos servicios se realizarán actuaciones concretas para este municipio, destinado a la resolución de problemas específicos de la recogida de esta localidad consistente en:

UNO.- La frecuencia de **recogida destinadas a la fracción orgánica no afectará a la recogida de polígonos industriales** los cuales tendrá un calendario específico atendiendo a sus necesidades, y bajo los requisitos que se fijan en el Reglamento supramunicipal, y a expensas de ausencia de regulación, se atenderá a las necesidades y eficacia del servicio, lo cual se pondrá en marcha, durante el primer año de vigencia del Convenio (2021).

DOS.- Dado que el volumen de residuos papel cartón de este municipio es elevado y está justificado bajo criterios técnicos, este servicio también incluirá la recogida de cartón comercial, desarrollándose el mismo conforme a un itinerario establecido por EPREMASA que integra las principales zonas comerciales del municipio, y en el que se establecen unos puntos de recogida determinados en la vía pública, o bien en la puerta de los propios establecimientos comerciales. La frecuencia de este último servicio de recogida de cartón comercial se realizará con una periodicidad mínima de 3 días/semana y máxima de 6 días/semana en función de la producción, y bajo criterio técnico de EPREMASA.

TRES.- Servicio de recogida de contenedores en área de aportación de residuos singulares en espacio habilitado en edificio público, a través de la implantación de un Mini-punto limpio en las condiciones que se desarrollan a continuación. Se incluye dentro del ámbito del servicio de

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

recogida de residuos domésticos o comerciales concreto, para municipios que necesiten, por su concentración de población y en zonas concretas del mismo, como es el caso, la creación de Mini-punto limpio en zona céntrica, que permita el depósito de residuos reciclables de tamaño medio o pequeño como RAEEs, pilas, tubos fluorescentes, ropa-calzado, aceite doméstico usado y residuos peligrosos de origen doméstico. La implantación de este Mini-punto limpio se realizará a petición del ayuntamiento, en espacio cedido en el interior de edificio municipal ubicado en zona céntrica o con un importante número de visitantes, como mercados de abastos, parques o edificios públicos. Siendo el mantenimiento, vigilancia y limpieza responsabilidad del ayuntamiento, y correspondiendo a EPREMASA la gestión de los residuos depositados.

POR LA DIPUTACIÓN

DE CORDOBA,

Fdo. D. Antonio Ruiz Cruz

PRESIDENCIA

Fdo. D. Jesús Cobos Climent

SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN

POR EL AYUNTAMIENTO

DE POZOBLANCO,

Fdo.: D. Santiago Cabello Muñoz

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Dña. María Pastora García Muñoz

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

ANEXO II: UBICACIONES DE LOS CONTENEDORES EN EL MUNICIPIO

Estas ubicaciones que aparecen en este Anexo II, no tienen carácter definitivo, sino que las mismas tendrán carácter orientativo, en tanto en cuanto las mismas pueden cambiar a lo largo de su instalación o por acuerdo del propio Ayuntamiento:

CONTENEDORES POR FRACCIÓN (*)									
			Fracción orgánica	Fracción orgánica	Envases Ligeros	Envases Ligeros	Vidrio	Papel / Cartón	
DOMICILIO	Nº	Detalle Ubicación	Acera	Soterrados	Acera	Soterrados	Acera	Acera	
AV DE LA SALCHI	SN	NA INT	2						
AV DE MARCOS REDONDO	8	& Nº8		1		1	1	2	
AV DE MARCOS REDONDO	23	Nº23		1		1	1	1	
AV DEL POLIDEPORTIVO	1	& JULIO ROMERO		1		1	1	1	
AV DEL POLIDEPORTIVO	SN	INTERIOR CAMPO FÚTBOL	1		2				
AV DEL SILO	1	CR DEL GUJO		1		1	2	1	
AV DEL SILO	1	HOSPITAL COMARC AL INTERIOR	23		13				
AV ESTACION	1	& PTE GENIL		1		1	1	2	
AV MADRE CARMEN SALLES	1	CL MEDIODÍA		1		1	1	1	
AV VILLANUEVA DE CORDOBA	1	CEMENTE RIO MPL	6						
AV VILLANUEVA	1	COVAP	1						

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

CONTENEDORES POR FRACCIÓN (*)

DOMICILIO	Nº	Detalle Ubicación	Fracción orgánica		Envases Ligeros		Envases Ligeros		Vidrio / Cartón	
			Acera	Soterrados	Acera	Soterrados	Acera	Acera		
DE CORDOBA		QUESERI A								
AV VILLANUEVA DE CORDOBA	1	HET DON JUAN CRUZ	1		1					
AV VILLANUEVA DE CORDOBA	1	SUPER DIA	1							
AV VILLANUEVA DE CORDOBA	12	& N°12		1		1		1	1	
AV VILLANUEVA DE CORDOBA	36	& N° 36		1		1		1	1	
AV VILLANUEVA DE CORDOBA	76	& N°76		1		1				
CL TERCERA	10	PI			2					
CL ALCARACEJOS	1	SUPER LIDL INT	1							
CL ALMERIA	1	/ LUIS BUÑUEL		1		1		1	1	
CL INFANTE BLAS	1	& SEVILLA		1		1		1	1	
CL INFANTE BLAS	SN	INT RESIDEN CIA HNOS MUÑOZ CABRERA	2		1					
CL CADIZ	1	& ESTACIO N BUS		1		1			1	

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

CONTENEDORES POR FRACCIÓN (*)

DOMICILIO	Nº	Detalle Ubicación	CONTENEDORES POR FRACCIÓN (*)						Papel / Cartón
			Fracción orgánica	Fracción orgánica	Envases Ligeros	Envases Ligeros	Vidri o		
CL CONGRESO	1	JUZGADO	Acera	Soterrados	Acera	Soterrados	Acera	Acera	
CL CRISTOBAL COLON	SN	ALMERIA		1		1	1	1	
CL CRONISTA SEPULVEDA	1	FDEZ FRANCO		1		1	1	1	
CL DOCTOR ANTONIO CABRERA	1	CL JARA					1		
CL DOCTOR MARAÑON	1	PEÑASCA L		1		1		1	
CL DUQUE DE AHUMADA	1	VILLARAL TO		1		1		1	
CL DUQUE DE AHUMADA	SN	DR ANT CABRERA		1		1		1	
CL ENCINA	1	SAN GREGORIO		1		1	2	1	
CL FELIPE RINALDI	1	ENCRUCI JADA		1		1	1	1	
CL FERIA	54	& N°54		1		1	1	1	
CL FERNANDEZ FRANCO	1	VG DE LUNA	3	1	4	1	1	1	
CL GONGORA	1	TTL TAYRONS	1						
CL HINOJOSA DEL DUQUE	1	& CONQUIS TA		1		1	1	1	

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

CONTENEDORES POR FRACCIÓN (*)

			Fracción orgánica				Papel / Cartón	
			Fracción orgánica	Fracción orgánica	Envases Ligeros	Envases Ligeros	Vidrio	Cartón
DOMICILIO	Nº	Detalle Ubicación	Acera	Soterrados	Acera	Soterrados	Acera	Acera
CL HUELVA	1	& CL JOSÉ MÁRQUEZ RANCHAL					1	
CL HUELVA	SN	GRANADA		1		1	1	1
CL JACINTO BENAVENTE	1	S JUAN BOSCO		1		1	1	1
CL LLANOS	1	INT C.P. GIENÉS DE SEPÚLVEDA			2			
CL LLANOS	26	& Nº 26		1		1	1	1
CL LUCENA	1	& ANT MATDR		1		1	1	2
CL MADRID	SN	ALMERIA	3	1	2	1	1	1
CL MÁLAGA	SN	"PRODE" INT			2			
CL MARIA ZAMBRANO	1	CENTRO SALUD	1					1
CL MARIA ZAMBRANO	1	GUARDE RIA INT	1					
CL MARIA ZAMBRANO	SN	ROSA CHACEL		1	1	1		
CL MIGUEL GARCIA CASTILLO	SN	JTO EDUCACION VIAL		1		1	1	1

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

CONTENEDORES POR FRACCIÓN (*)

DOMICILIO	Nº	Detalle Ubicación	Papel / Cartón					
			Fracción orgánica	Fracción orgánica	Envases Ligeros	Envases Ligeros	Vidrio	Cartón
CL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERA	SN	DUQUE DE AHUMADA		1		1	1	1
CL OBISPO POZUELO	1	STA BARBARA		1		1	1	1
CL RAFAEL CARRASCO RECENA	1	RESIDENCIA JESUS NZO	1		1			
CL REAL	17	Nº17					1	
CL REFERENDUM	1	J RAMON JIMENEZ		1		1		1
CL GUADALMEZ	1	& RIO CUZNA		1		1	1	2
CL GUADALMEZ	1	CENTRO CAM	4		1			
CL GUADAMORA	SN	& RIO CUZNA		1		1	1	1
CL ROMO	1	JUAN TORRICO		1		1		
CL ROMO	1	OBISPO OSIO		1		1	1	1
CL RONDA DE LOS MUÑOCS	1	& CP M.CALERO			1			
CL RONDA DE LOS MUÑOCS	1	CERVANTES		1		1	1	1

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

CONTENEDORES POR FRACCIÓN (*)

DOMICILIO	Nº	Detalle Ubicación	CONTENEDORES POR FRACCIÓN (*)					
			Fracción orgánica	Fracción orgánica	Envases Ligeros	Envases Ligeros	Vidrio	Papel / Cartón
			Acera	Soterrados	Acera	Soterrados	Acera	Acera
CL RONDA DE LOS MUÑOCES	1	MEDIODI A		1		1		
CL RONDA DE LOS MUÑOCES	63	CONFECIONES VARGAS	1					
CL RONDA DE LOS MUÑOCES	67	JTO BAR CASA PEPE					1	
CL BARTOLOME SAN	19	& N°19		1		1	1	1
CL GREGORIO SAN	64	N°64		1		1		1
CL SAN JOSE	1	EL VISO		1		1	1	1
CL SENADO	1	RD PLAZA DE TOROS		1		1	1	1
CL VICENTE ALEIXANDRE	SN	MAYOR		1		1		
CL VIRGEN DE LUNA	1	HERRAD ORES		1		1		1
CLARA CAMPOAMOR/URB GUSTAVO	SN	URB ADOLFO BECQUER		1		1	1	2
CM DE LA GUISUELA	1	PG EN CM	2					
CM MATAJACAS DE	1	JTO ASIMOTO	1					

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

CONTENEDORES POR FRACCIÓN (*)

DOMICILIO	Nº	Detalle Ubicación	Fracción orgánica		Envases Ligeros		Envases Ligeros		Vidrio		Papel / Cartón
			Acera	Soterrados	Acera	Soterrados	Acera	Acera			
CM MATAJACAS DE	1	SN	1								
CR A-3177 AÑORA PI	1	ATMS FORD	1								
CR A-3177 AÑORA PI	1	CFONS ROMAY	1								
CR A-3177 AÑORA PI	1	CML DEL MUEBLE	2								
CR A-3177 AÑORA PI	1	HTL EL MIRADOR	1								
CR A-3177 AÑORA PI	1	MFTS M. CARRILLO	1								
CR A-3177 AÑORA PI	1	PLTS POZOBLANCO	1								
CR A-3177 AÑORA PI	1	TORNOS POZOBLANCO	1								
CR A-6411 OBEJO	1	CAMPO DE TIRO							1		
CR A-6411 OBEJO	1	CAMPO GOLF	1						1		
CR A-6411 OBEJO	1	CLUB DE PESCA	1								
CR A-6411 OBEJO	1	CLUB HIPICO	1								
CR A-6411 OBEJO	1	EMBTDS	6								

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

CONTENEDORES POR FRACCIÓN (*)

DOMICILIO	Nº	Detalle Ubicación	Fracción orgánica		Envases Ligeros		Envases Ligeros		Vidrio		Papel / Cartón
			Acera	Soterrados	Acera	Soterrados	Acera	Acera			
COVAP											
CR OBEJO	A-6411	A-1	ESCUELA TALLER	1							
CR OBEJO	A-6411	A-1	PG & HIERROS CEJUDO	5							1
CR OBEJO	A-6411	A-1	PG & MUF ANTOLIN	1		1			1		
CR OBEJO	A-6411	A-1	PG ALLTRADING	2							
CR OBEJO	A-6411	A-1	PG CTRLRS FELIPE SAEZ	2							1
CR OBEJO	A-6411	A-1	PG IT V	1					1		1
CR OBEJO	A-6411	A-1	PG MALLAS IGLESIAS	1							
CR OBEJO	A-6411	A-1	PG PROAMBI SL	3							1
CR OBEJO	A-6411	A-1	PIENSOS COVAP	1							
CR OBEJO	A-6411	A-1	PQ DIPUTACION	1							

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

CONTENEDORES POR FRACCIÓN (*)

DOMICILIO	Nº	Detalle Ubicación	Fracción orgánica		Envases Ligeros		Envases Ligeros		Vidrio		Papel / Cartón
			Acera	Soterrados	Acera	Soterrados	Acera	Acera			
CR A-6411 OBEJO	A 1	PRODE	1		1						
CR A-6411 OBEJO	A SN	JTO GASOLIN ERA							1		
CR A-6411 OBEJO	A SN	PG INT PRODE			1						
CR CO-423	1	DPA EDAR	2								
CR CO-423	1	PG ALM FABIOS	2								2
CR CO-423	1	PG ALM LUIS PIÑA	1								
CR CO-423	1	PG APS MOYANO	1								
CR CO-423	1	PG ATM OPEL	1								
CR CO-423	1	PG ATM PEUGEOT	1								
CR CO-423	1	PG BOMBER OS	1								
CR CO-423	1	PG CITROEN	1								
CR CO-423	1	PG JTO EUROMA STER	1								
CR CO-423	1	PG PTDS	1								

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

CONTENEDORES POR FRACCIÓN (*)

			Fracción orgánica				Fracción orgánica		Envases Ligeros		Envases Ligeros		Vidrio		Papel / Cartón	
DOMICILIO	Nº	Detalle Ubicación	Acera	Soterrados	Acera	Soterrados	Acera	Soterrados	Acera	Soterrados	Acera	Soterrados	Acera	Soterrados	Acera	Soterrados
		CAC														
CR CO-423	1	PG PTR VILLAREJO	2													
CR CO-423	1	PG RECAMBIOS RUBIO ARROYO	1												1	
CR CO-423	1	TRP EULALIO CASTRO	1													
CR CO-435 VILLAHARTA	A 1	PTO LIMPIO POZOBLANCO					3						1			
CR PEDROCHE	DE 1	A-437 IND BLANCO	1													
CR PEDROCHE	DE 1	A-437 TLLRS COPEAUT O	1													
CR PEDROCHE	DE 1	KM TRANS RUIZ	1													
CR-6100	37	KM 37 ERMITA DE LA VIRGEN DE LA LUNA	2													
PLAZA DE LA IGLESIA	LA 1	CL SAN CAYETAN			1				1			1			1	

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

CONTENEDORES POR FRACCIÓN (*)

			Fracción orgánica				Papel / Cartón	
DOMICILIO	Nº	Detalle Ubicación	Acera	Soterrados	Acera	Soterrados	Acera	Acera
		O						
PS DE LA HERRADURA	1	JTO FIRESTONE		1		1	1	2
PS DE LOS LLANOS	1	&MESON EL PILAR					1	
PS DE LOS LLANOS	1	RC FERIAL INT	8					
PS DE LOS LLANOS	5	& N°5		1		1	1	1
PS DE LOS LLANOS	SN	& OLIVARRA	1				1	
PS DE LOS LLANOS	SN	JTO VIVEROS MPL	11				2	2
PZ DE LA CONSTITUCION	7	& N° 7		1		1	1	1
PZ DE LOS PADRES SALESIANOS	1	JTO SALESIANOS		1		1		1
PZ MERCADO DEL	1	JTO MERCADO MPL		1		1	1	1
PZ MERCADO DEL	1	MERCADO MPL	1					

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

CONTENEDORES POR FRACCIÓN (*)

DOMICILIO	Nº	Detalle Ubicación	Fracción orgánica		Envases Ligeros		Vidrio / Cartón	
			Acera	Soterrados	Acera	Soterrados	Acera	Acera
RD DE LOS LLANOS	SN	INT ESCRIBANO			1		1	
RD DE LOS LLANOS	69	CL VIRGEN DE LUNA	2					

(*) En caso de que el municipio ya cuenta con el soterramiento de contenedores destinados a la recogida de vidrio o papel cartón, también se señalarán.

POR LA DIPUTACIÓN

POR EL AYUNTAMIENTO

DE CORDOBA,

DE POZOBLANCO,

Fdo. D. Antonio Ruiz Cruz

Fdo.: D. Santiago Cabello Muñoz

PRESIDENCIA

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. D. Jesús Cobos Climent

Fdo. Dña. María Pastora García Muñoz

SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO III: APLICACIÓN DE LA ORDENANZA PROVINCIAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUPRAMUNICIPALES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DOMÉSTICOS O MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. -

La prestación del servicio de gestión integral de residuos domésticos y municipales, en los términos descritos en este Convenio, y para este municipio, determinará que la modalidad de servicio de gestión integral de residuos domésticos que se aplicaría en el núcleo principal del municipio, y que viene regulada en el Reglamento supramunicipal de servicio y en la Ordenanza provincial aplicable, es la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

-**Modalidad de Gestión Integral Mixta, acera/soterrada de fracción orgánica, 7 días, y envases.**- Servicio Supramunicipal de Recogida de la Fracción Orgánica y Resto, frecuencia de 7 días a la semana, y de fracción de envases y residuos de envases, con frecuencia semanal, mediante unidades de contenedores soterrados en su gran mayoría, y contenedores de acera, para ambas fracciones. En los acuerdos o Convenios que firmen los Ayuntamientos para la aplicación de esta modalidad, se determinará que el Ayuntamiento asumirá el coste de la puesta en marcha de las unidades soterradas, en las condiciones fijadas en los correspondientes Convenios.

Para aquellos municipios, que tengan unidades poblacionales, la prestación del servicio de gestión integral de residuos domésticos y municipales, en los términos descritos anteriormente, determinará que la modalidad de servicio de gestión integral de residuos domésticos que se aplicaría en todas las anteriores unidades poblacionales será la Modalidad de Gestión integral de acera o de soterrados que se determine en cada caso, y vigente en la Ordenanza provincial, justificadas por razones de eficiencia y eficacia, y condicionada al volumen de generación de residuos, en cada caso. En este sentido, la modalidad que se aplica, de las vigentes en la Ordenanza provincial, a cada unidad poblacional son las siguientes:

UNIDAD POBLACIONAL (*)	MODALIDAD APLICABLE
-----	-----
-----	-----

(*) Este municipio, carece de unidades poblacionales.

POR LA DIPUTACIÓN

POR EL AYUNTAMIENTO

DE CORDOBA,

DE POZOBLANCO,

Fdo. D. Antonio Ruiz Cruz

Fdo.: D. Santiago Cabello Muñoz

PRESIDENCIA

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. D. Jesús Cobos Climent

Fdo. Dña. María Pastora García Muñoz

SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

A N E X O IV: GESTIÓN DE INVERSIONES QUE CONLLEVA EL CONVENIO (exclusivamente para Convenios que lleven implícita la recogida de nuevas unidades de contenedores soterrados).

1.- CRITERIOS APLICABLES A MUNICIPIOS QUE CON ESTE CONVENIO INICIA EL SOTERRAMIENTO, COMO NUEVA MODALIDAD DE RECOGIDA:

EPREMASA ha elaborado un estudio económico destinado a la valoración estimativa de la ejecución para el soterramiento de contenedores de, cuyo presupuesto de licitación asciende a euros (IVA excluido). Dicho desarrollo incluye la ejecución

Código seguro de verificación (CSV):



471C 285D 8842 DF53 B52E

471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

de las obras y suministro de los contenedores soterrados objeto del servicio contemplado en este convenio, a fin de que dichas cifras se concreten se procederá por un parte a la elaboración de EPREMASA de un proyecto de ejecución, el cuál será previamente aprobado por parte del Ayuntamiento antes del comienzo de su ejecución, la cual se liquidará en los términos reflejados a continuación.

El Ayuntamiento abonará el presupuesto anterior mediante:..... pagos fijos mensuales, a contar desde la puesta en servicio de esta modalidad. Dicha cantidad asciende a €/mes, en la que se incluye el 6 % de gastos generales. Esta será la cantidad máxima a la que se obligará el Ayuntamiento, la cual dependerá de la cantidad final adjudicada en licitación pública previa, la cual, en todo caso, se calculará conforme el número de unidades soterradas fijadas en el Anexo II de este Convenio. Para hacer efectiva el plazo de prórroga (si procede) será necesario que se adopte acuerdo expreso de prórroga, 6 meses antes de que finalice el primer plazo inicial de cuatro años, conforme lo criterios fijados en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Si como consecuencia de las obras que se realicen por parte del Ayuntamiento o por cualquier condicionante técnico o de cualquier otro tipo que justifique el cambio, hubiera modificaciones de las ubicaciones que se recogen en el Anexo II del presente documento, se llevarán a cabo las modificaciones que corresponda. Estas modificaciones se realizarán previa autorización expresa del propio Ayuntamiento. De esta manera, las ubicaciones que aparecen en los Anexos del Convenio no tienen carácter definitivo, sino que las mismas tendrán carácter orientativo, en tanto en cuanto las mismas pueden cambiar a lo largo de su instalación o por acuerdo del propio Ayuntamiento.

Cualquier modificación total o parcial, permanente o transitoria, de proyecto que afecte al presupuesto total (ubicación de todos los contenedores soterrados recogidos en este Convenio, modificación de su estructura, ampliación de nuevos puntos u organización de los servicios no previstos en este Convenio,...) se tramitará independientemente del proyecto principal y se realizará a cargo del Ayuntamiento.

2.- CRITERIOS APLICABLES TANTO A MUNICIPIOS QUE CON ESTE CONVENIO INICIA EL SOTERRAMIENTO, COMO A MUNICIPIOS QUE YA TIENEN IMPLANTADOS EL SISTEMA DE RECOGIDA SOTERRADA CON ANTERIORIDAD A LA FORMALIZACIÓN DE ESTE CONVENIO.

Si el Ayuntamiento solicitara nuevas unidades de contenedores soterrados, el mismo abonará a EPREMASA, el importe unitario de la puesta en marcha e instalación de las unidades de contenedores soterrados que aportará EPREMASA en cuanto fiscalizadora y concedora de los sistemas de soterramiento implantados en la provincia.

Si el anterior cambio se realizara durante la vigencia inicial del Convenio (4 años), en este caso se modificará el importe mensual que vendrá regulado en la cláusula Tercera, de este mismo Convenio. Dicho importe se sumará a las cantidades que vendrá aportando el Ayuntamiento, y quedará saldada en el plazo de vigencia inicial del Convenio.

Si por el contrario los anteriores cambios se produjeran tras la finalización del período inicial del contrato (del quinto años de vigencia del Convenio en adelante), y por tanto durante el plazo de prórroga del mismo, se harán efectivos durante el plazo de prórroga y en las condiciones previstas en el párrafo anterior.

Los precios unitarios que conlleva la implantación de este tipo de soterramiento, con independencia del momento en el que se soliciten (siempre durante la vigencia del Convenio) serán los siguientes:

1. PUESTA EN MARCHA E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE CONTENEDOR SOTERRADOS

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

FRACCIÓN ORGÁNICO (O ENVASES): 8.500,00 euros (IVA excluido).

1. PUESTA EN MARCHA E INSTALACIÓN DE DOBLE UNIDAD DE CONTENEDOR SOTERRADOS FRACCIÓN ORGÁNICO Y ENVASES: 17.000,00 euros (IVA excluido).

Se considerará imprescindible, para el comienzo de la obra civil destinada a la instalación de unidades de contenedores soterrados de fracción orgánica y/o de envases ligeros, la formalización mediante firma tanto de este Convenio, la adopción de los acuerdos plenarios de los órganos correspondientes y la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

EPREMASA realizará la obra civil necesaria para el soterramiento de los contenedores correspondientes. En este ámbito, el Ayuntamiento aportará las autorizaciones y licencias pertinentes para desarrollar la obra civil y el resto de las actuaciones complementarias en su municipio, considerando al propio Ayuntamiento, como promotor de dichas obras. El Ayuntamiento también adquirirá las autorizaciones de las empresas responsables de las conducciones que existan en el subsuelo donde se vaya a realizar la misma (telefónica, agua, luz, etc.), y la adquisición de la necesaria información de las mismas a estos efectos, declinando EPREMASA cualquier responsabilidad al respecto.

El Ayuntamiento resolverá todas las dificultades que se planteen para la realización de la obra civil hasta la ubicación definitiva de los módulos soterrados de fracción orgánica y de envases ligeros o los que se puedan implantar en un futuro, así como adoptar las medidas de seguridad necesarias durante el desarrollo de la obra, no alterándose en ningún caso la estructura del nuevo sistema ni la organización del servicio, por lo que los puntos deberán tener una fácil accesibilidad que permitan la maniobrabilidad de cualquier vehículo que se utilice.

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

UDADES	TIPO	CONCEPTO ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN DE ACTUACIONES
53	EQUIPAMIENTO	Reposición buzones y plataforma de contenedores soterrados fracción FOR SUJO	Buzón tapa superior SUJO de 550 mm de anchura + plataforma peatonal para buzón 550 mm a sustituir en todos los contenedores soterrados de fracción FOR	Tras la formalización del Convenio se iniciarán los trámites para la licitación del suministro.
53	MANTENIMIENTO	Desmontaje de plataforma peatonal para galvanizado y reinstalación con dotación de pendiente de plataforma	Desmontaje de plataforma peatonal para galvanizado y reinstalación con dotación de pendiente de plataforma	Dependerá de la estimación de la primera actuación de este cuadro, pues se hará coincidir con la reposición de los buzones.
8	OBRA CIVIL	Obra civil de desplazamiento de contenedores soterrados a mejor ubicación	Obra civil por unidad de contenedor soterrado de 5.000 litros a desarrollar durante la vida del contrato (actualmente interesa ubicación plaza de la Iglesia, calle Fernández Franco y plaza del Pozo Viejo). Incluye la aportación de arquetas.	Junio 2021
53	MANTENIMIENTO	Lijado y pintado integral de buzones de contenedores soterrados de EELL	Lijado y pintado integral de buzones de contenedores soterrados de EELL	Dependerá de la estimación de la primera actuación de este cuadro, pues se hará coincidir con la reposición de los buzones.
6	OBRA CIVIL	Mejoras de accesibilidad a ubicaciones de contenedores	Obra civil de mejora de accesibilidad a contenedores soterrados existentes (Avda. Villanueva Córdoba)	Junio 2021

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

En el ámbito de lo aquí expuesto se realizarán actuaciones concretas para este municipio, para desarrollar las inversiones que se ajusten a las necesidades concretas del servicio de recogida de esta localidad: Por parte de Epremasa existirá el compromiso de realizar una serie de inversiones, que vienen a recogerse, junto con su valoración en el siguiente cuadro: Dado el esfuerzo económico que realiza EPREMASA en este sentido, para hacer efectivo el plazo de prórroga será necesario que se adopte acuerdo expreso de prórroga, 6 meses antes de que finalice el primer plazo inicial de cuatro años, conforme lo criterios fijados en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En caso de no ser prorrogado el Convenio, el Ayuntamiento asumirá la obligación de hacer efectiva mediante ingreso bancario a EPREMASA las cantidades que a éste entidad le haya supuesto dichas actuaciones, previamente justificadas con los importes de licitación correspondientes, y en un plazo de tres meses desde que hayan sido requerido expresamente y tras la finalización de la vigencia de presente Convenio (y salvo nuevo Convenio firmado con Diputación que regule una nueva modalidad, incluyendo el cobro del pago pendiente). Transcurrido el anterior plazo, sin el correspondiente pago, se aplicará la compensación económica previsto en el Anexo V de este Convenio.

POR LA DIPUTACIÓN

POR EL AYUNTAMIENTO

DE CORDOBA,

DE POZOBLANCO,

Fdo. D. Antonio Ruiz Cruz

Fdo.: D. Santiago Cabello Muñoz

PRESIDENCIA

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. D. Jesús Cobos Climent

Fdo. Dña. María Pastora García Muñoz

SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

A N E X O V: COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Por la presente se autoriza a la Diputación Provincial de Córdoba para que detraiga de los anticipos, cantidades recaudadas o ingresos que vaya a realizar a favor de este Municipio los importes que supongan los servicios e inversiones relacionados con la gestión integral de los residuos domésticos en esta localidad, prestados a través de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A. (EPREMASA), a cuyo favor deberán ingresarse estos importes como pago de la/s liquidación/es practicada/s por la misma en el correspondiente ejercicio económico, y con independencia del carácter tributario o no de la deuda correspondiente.

POR LA DIPUTACIÓN

POR EL AYUNTAMIENTO

DE CORDOBA,

DE POZOBLANCO,

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

Fdo. D. Antonio Ruiz Cruz

Fdo.: D. Santiago Cabello Muñoz

PRESIDENCIA

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. D. Jesús Cobos Climent

Fdo. Dña. María Pastora García Muñoz

SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

41:43 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. En primer lugar indicó que a fecha 15 de diciembre, no quedaba más solución que aprobar el Convenio, dado que a día 1 de enero no se contaría con recogida de residuos sólidos urbanos, por tanto era acuciante.

Respecto del análisis que había hecho del Convenio, compartió que prácticamente no contaba con modificaciones en relación con el actual. La recogida seguía siendo 7 días, se mantenía el soterramiento, la recogida de residuos urbanos, la limpieza de los depósitos, la recogida de vidrio y cartón y los enseres voluminosos, a través del punto limpio.

Apuntó le hubiera gustado un análisis con tiempo suficiente en Comisión Informativa para que su Formación pudiera haber aportado, como existía en otras localidades y comunidades, la implantación de contenedores de recogida de pilas y de aceite doméstico, que no venían contemplados en el Convenio. Desconociendo si Diputación disponía de estos medios, sí entendía ser un tema que debían plantearse los Ayuntamientos y que echaba en falta en una actualización de este tipo.

Debido a las circunstancias, mostró su intención de voto como a favor.

45:40 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable en base a lo dictaminado por la señora Secretaria, por lo apremiante de las circunstancias para la aprobación del presente punto y por el respaldo del Gabinete Jurídico de Diputación.

45:56 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Como ya se había dicho a estas alturas no podían parar a discernir si se podría haber hecho otro tipo de aportación, tal y como les hubiera gustado. Ver las propuestas en una Comisión y poder incorporar, con la pretensión de mejorar la actuación.

Participó que dentro del tiempo que les había dado a estudiar el Convenio y la premura de su presentación, había impedido hacer una valoración de los beneficios que aportaba el Documento que, sin duda, eran muchos en mejoras y en ampliación de servicios.

Concluyó manifestando que siempre quedaría la duda si, entre todos, se hubiera podido aportar mucho más. Mostró la intención de voto del Grupo Municipal del Partido Socialista, como a favor.

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

47:20 **Don Jesús Manuel Agudo Cantero**, Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios, Tráfico, Limpieza y Jardines, Ciclo Integral del Agua y Residuos Urbanos, del Partido Popular. Manifestó que, efectivamente, el Contrato contaba con bastantes mejoras, tal y como había aludido la señora Rossi.

Reconoció ir ajustados en el tiempo con la aprobación del Convenio, participando haber sido remitido no directamente a la Secretaría, dado en ese momento la señora Secretaria no se encontraba en el Ayuntamiento, pero contaba con él desde hacía unos días, de ahí su premura.

Explicó que la empresa llamaba el pasado viernes para solicitar su aprobación, lo antes posible y así se estaba haciendo, en las mejores condiciones posibles.

Rogó al señor Alcalde procediera a relacionar las mejoras incluidas en Convenio. Se mostró a favor.

48:02 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para reiterar su agradecimiento al señor Agudo por ese trabajo conjunto con Diputación, por esos contactos con los responsables técnicos y jurídicos en un intento por conseguir mejoras importantes para la localidad.

Tal y como se había aludido por la señora Rossi, se tenía constancia del Convenio desde el pasado día 6 de noviembre. Un documento que era el mismo que hoy se traía a debate, sin ninguna modificación. Después de determinadas inclusiones y mejoras que no habían modificado la base que hoy se debatía, había sido remitido a Secretaría hacía 15-20 días. Con él, se iniciaban todos los trámites administrativos, entre los que se encontraban ser debatido en Comisión o llevarlo a Pleno. La semana pasada se envió de manera definitiva, después de la Comisión Informativa General, para que fuera enviado a todos y cada uno de los señores Portavoces. Así se hizo el pasado viernes a las 14:03 horas. Hoy, sin modificación del Convenio base, se había incluido la ubicación de los contenedores, que venía a sumar como dato significativo, pero poco relevante. Además se había transmitido un correo electrónico con todas las mejoras e inversiones que se iban a realizar en el municipio de Pozoblanco y que venían a complementar los cuatro años siguientes, tras la finalización del Contrato.

Quiso informar tratarse de un Convenio entre el Ayuntamiento y EPREMASA, con una duración de cuatro años prorrogables a otros cuatro. Asimismo por parte del Alcalde se expuso el compromiso adquirido por parte de la Gerencia de EPREMASA, remitido por correo electrónico y que igualmente ha sido trasladado a los miembros de la Corporación, de proceder durante la prórroga del convenio a firmar al cambio de 53 contenedores cuyo precio unitario está en estos momentos en torno a los 3.200,00 euros unidad, lo que supondría una inversión en torno a los 169.600,00 euros.

Explicó que en el momento actual Pozoblanco se encontraba en una situación muy especial de privilegio, debido a que a partir del uno de enero del próximo año, todos los ciudadanos de Pozoblanco, particulares y empresas, verían su recibo con una bajada del 7% en la Tarifa de la recogida de Residuos Sólidos Urbanos. Un esfuerzo que formaba parte de la amortización que se había hecho a Diputación de todos y cada uno de los contenedores instalados en la Ciudad. Una circunstancia que iba a suponer un ahorro de casi 84.000 euros de bajada total, que quedaría en el bolsillo de los ciudadanos.

Igualmente informó que que Pozoblanco, al día de hoy, se encontraba en el tramo máximo posible, respecto a la recogida de residuos sólidos. Esto era, siete días a la semana y de lunes a viernes la recogida de cartón comercial, en 35 puntos establecidos en la localidad.

Se había hecho un trabajo conjunto con EPREMASA para la eliminación de determinados puntos críticos, por una apuesta importante por el reciclaje y la mejora del medio ambiente, por la sustitución o reposición de buzones o plataformas de contenedores soterrados, desmontaje de plataformas deterioradas y la mejora de

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

accesibilidad para un uso mucho más ágil. Compartió que la obra civil ya se estaba ejecutando en determinados puntos en donde se habían determinado carencias de ubicación, siendo sustituidos en otros lugares más factibles.

Apuntó haberse conseguido la inversión de un lijado y pintado integral de todos y cada uno de los buzones o contenedores de la Ciudad, así como una de las cuestiones más importantes del Convenio que mostraría como realidad, en los próximos días, la implantación y puesta en marcha de un sistema piloto en Pozoblanco, que ubicaría contenedores de uso privativo, en los Polígonos Industriales. En este sentido precisó que se iba a fomentar el reciclaje en las empresas situadas en estos polígonos, facilitando su uso. Entendía se trataba de un reto importante para la Ciudad, que serviría de prueba piloto para otros municipios.

En definitiva -concluyó- 170.000 euros en la prórroga del contrato e inversiones totales próximas a 300.000 euros, reflejadas en Convenio. Era un día de satisfacción gracias a la aprobación de un Convenio relevante para los próximos años, respecto a la recogida de residuos y cartón, que propiciaría que Pozoblanco fuera un referente en el fomento del reciclaje y la conservación del medio ambiente.

53:54 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Quiso explicar, en aras a evitar la confusión de la opinión pública, que el Convenio que se envió el viernes era el mismo respecto del documento marco. Pero el detalle concreto de lo incluido en sus anexos, que trataban cuestiones específicas de Pozoblanco, se había recibido esa misma mañana. En este sentido explicó que lo importante del Convenio era la especificidad de Pozoblanco, concretamente esos anexos donde se recogían los 53 puntos de recogida y las modificaciones existentes.

Aclaró que en Convenio se recogía la reposición de los buzones y plataformas de los 53 contenedores, no que se fueran a poner los 53 contenedores que ya existían.

Por otra parte la inversión de los 53 contenedores, supuso en su día una inversión de unos 800.000 euros, que concluía el próximo 31 de diciembre, dado habían sido amortizados durante la vigencia del actual Convenio. Lo explicó de otra manera significando que la bajada de la Tarifa era como consecuencia de la finalización del Convenio donde se habían amortizado los 800.000 euros de inversión que había supuesto el soterramiento de los contenedores. Ahora el nuevo Convenio presentaba unas pequeñas mejoras, que el señor Alcalde había relacionado.

55:52 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para incidir en lo ya expuesto anteriormente. Que el 7% de bajada correspondía a la amortización de los contenedores. Una cuestión que ya había dicho, pareciendo ser del gusto del señor Calero terminar con sus intervenciones en todos los Plenos, como si del Presidente se tratara.

Quiso reiterar que lo importante para la ciudadanía era esa bajada de un 7% en la Tarifa de residuos sólidos urbanos, que se amortizaban, por fin, todos y cada uno de los contenedores y que se iba a hacer una apuesta importante por invertir en los residuos sólidos, en el fomento del reciclaje y en la conservación de nuestro medio ambiente.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.-APROBAR EL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

DE POZOBLANCO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES.

Segundo.-Facultar al señor Alcalde a que con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, proceda a la firma de los documentos y realización de los tramites necesarios para la plena ejecución del acuerdo adoptado.

El señor Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.

15.-	RUEGOS Y PREGUNTAS , según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
-------------	--

Incorporados de nuevo, intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

58:33 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se interesó por las siguientes cuestiones:

1.- Indicó haber recibido una convocatoria de reunión para el próximo jueves, día 17, a las nueve treinta horas de la mañana, por vía telemática, para dar a conocer el Plan de Necesidades de la Residencia de Mayores. Rogó se hiciera entrega del Documento, con antelación, para que en Comisión tuvieran una opinión fundamentada al respecto, teniendo conocimiento previo, en base a su valoración y a una intervención con conocimiento de causa.

2.- Resaltó su esperanza de haber contado con el Borrador de Presupuestos para el ejercicio 2021, con anterioridad a fin de año. Recordó que en el día de hoy se encontraban a 15 de diciembre y no contaban con ningún Borrador, ni se había convocado reunión alguna con destino a conocer las propuestas de los Grupos de la Oposición. Indicó no ser bueno que, teniendo mayoría suficiente, no se cumpliera con los plazos presupuestarios habituales, que era contar con un Presupuesto antes de finalización de año. Aportó que debido a la complicada situación, se debía haber tratado el tema de suprimir o eliminar, en su caso, algunas de las Tasas o Precios Públicos de competencia municipal, al entender ser mucho más efectivo llevarlo a dictamen de una Comisión Especial de Cuentas o Desarrollo Económico, que una vez se encontraran en proceso de cobro. Era más lógico suprimir, por ejemplo, el tema de la Ocupación de la Vía Pública con terrazas a establecimientos de hostelería, para 2021, que esperar periodos posteriores.

3.- Propuso que, dado contaba el Ayuntamiento con recursos económicos suficientes, se valorara la posibilidad de adquirir test de antígenos que ayudaran a la prevención de la Covid-19, ahora que se preveía, cara a las fiestas, el acceso de muchos estudiantes y la existencia de reagrupación familiar. Principalmente para esos jóvenes que en determinado porcentaje podían ser asintomáticos. Se trataba de contar con personal cualificado de enfermería, tal y como se hacía en las Residencias, para poderlo llevar a efecto, sabiendo que el coste no era excesivamente elevado. A su juicio todas las posibilidades de poner medios en la prevención de una tercera ola, era objetivo de la Administración Local. También le parecía oportuno, para el caso de recurrir a la contratación de los servicios de una empresa. Calificó de importante la propuesta que hacía su Formación dado se iban a incorporar a la población personas que eran susceptibles de propagar el virus, en un momento en que los datos en la población eran muy preocupantes, por encima de la media regional y nacional.

4.- Se interesó, una vez más, por el Ciclo Integral del Agua, dado no obtuvo

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

respuesta el Pleno pasado.

5.- Hizo referencia, igualmente, a los bonos destinados al comercio y hostelería. Si se iba a ampliar la partida presupuestaria. Le solicitó al Equipo de Gobierno y señor Concejales de Comercio que se mantuviera una reserva para una posible ampliación a personas sin posibilidades de medios informáticos, personas mayores o discapacitadas para que se pudiera gestionar mediante vía telefónica o soporte físico que permitiera a estas personas no quedar al margen de la actividad. Siempre bajo la oportuna limitación de tratarse para personas concretas y con esas características especiales ya mencionadas.

6.- Dentro de éste mismo ámbito, solicitó información respecto a cuanto tiempo tardaría el establecimiento comercial o de hostelería en recibir los importes, una vez ejecutados los bonos. Recordó que la actuación pretendía reactivar la economía, por eso le preocupaba que el ingreso a los establecimientos colaboradores, no fuera de forma automática y sin demoras en el tiempo.

7.- Mostró interés por las posibles gestiones que tuvieran que ver con las casas de obra pública, propiedad de la Junta de Andalucía y más conocidas en la localidad como: "las casas de los Peones Camineros". Aportó que muchas de ellas se encontraban en situación de abandono, desocupadas y con la situación de incertidumbre que suponía para el vecindario. Solicitó información sobre las gestiones habidas con la Junta de Andalucía en base a revertir la propiedad de los inmuebles al Ayuntamiento de Pozoblanco quién, posteriormente, podría habilitar algún tipo de utilidad o rehabilitación para mejorar sus condiciones, a través de Escuela Taller, medios propios o subvenciones. Se trataba de dejar estas viviendas en condiciones de utilización.

8.- Para finalizar, insistió en la preocupación por la situación de las últimas semanas en Pozoblanco, respecto del Covid-19. En este sentido, solicitó del Equipo de Gobierno que, a través de la Policía Local, se establecieran las medidas oportunas, principalmente cara al día 24 y 31, para el cumplimiento de la normativa y el respeto por lo establecido por la Junta de Andalucía y Servicios Sanitarios, sobre el particular. Compartió tratarse de fechas que podían incidir muy negativamente en los próximos meses y que cualquier actuación que se llevara a cabo en beneficio de la prevención, siempre sería poca. Insistió en el mensaje a la población de que fuera respetuosa con las normas, dado iba en beneficio de toda la comunidad. Cualquier situación que se hiciera desde el municipio referida a concienciación y vigilancia, destinadas al respeto de la normativa, siempre sería bienvenida.

1:07:34 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quiso hacer dos puntualizaciones, dada la importancia y gravedad que tenían para su persona.

1.- Indicó contar con un escrito firmado por los funcionarios del Ayuntamiento, con fecha registro de 27 de noviembre y dirigido al señor Alcalde y al Equipo de Gobierno. Participó que en el mismo se hacían unas manifestaciones que, a su juicio, eran muy graves y por ello pretendía reseñar determinadas concreciones del mismo. Apuntó que los trabajadores manifestaban que: "El ejercicio de nuestras funciones públicas se está desarrollando con una perturbación de la independencia e imparcialidad por parte del Equipo de Gobierno, incompatible con el normal desarrollo de las mismas, hasta el punto que, resulta afectado el ejercicio de la normal gestión de muchas de las competencias de esta Administración". Recordó que el pasado Pleno comentaba la presión a la que estaban sometidos determinados trabajadores por el Equipo de Gobierno y se le respondió que eran varios, muy pocos. Lo que tenía en sus manos era un escrito firmado por la mayoría de los funcionarios, en donde se vertían acusaciones, a su juicio, muy graves. También se incluía en el texto: "...los Órganos de Gobierno que han de tomar decisiones pueden discrepar del contenido de los expedientes administrativos con que se instruyen las mismas, pero tal discrepancia debe manifestarse por los cauces adecuados y

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

mediante las resoluciones administrativas correspondientes, no mediante el reproche irrespetuoso o el ataque personal a la labor del empleado público”. Reiteró la gravedad del asunto, antes de hacer un ruego. Instó a reconducir la situación, que se llevara por la senda del respeto, del buen ambiente, de la cordialidad y del buen trato, al entender que todo ello haría que nuestro Ayuntamiento funcionara muchísimo mejor y lógicamente repercutiría en nuestra ciudadanía, dado a su juicio, se lo merecían.

2.- En segundo lugar hizo referencia a un asunto que, igualmente, catalogó de importante. En el Pleno del mes de noviembre, su persona comentaba la extraordinaria labor que estaban realizando nuestras Asociaciones de ámbito social y la necesidad que tenían de ayuda por parte de todos los estamentos y principalmente, por este Ayuntamiento. Preguntó sobre los motivos de no haberse hecho efectivas las subvenciones incluidas en los Convenios anuales, alargando el pago hasta el mes de septiembre, en un año en donde las Asociaciones tenían muchas necesidades que cubrir. En contestación a esa pregunta, el señor Alcalde aludía a la tardanza en aprobar el Presupuesto. Dado que en el último Pleno no se le permitió hacer otra intervención, no quería dejar en el tintero lo que hoy pretendía aclarar. Indicó que durante el desarrollo de las Comisiones que se tuvieron durante el confinamiento, trasladó en reiteradas ocasiones la necesidad de que llegaran las subvenciones a estas Asociaciones, dada la falta que le hacían. De hecho -prosiguió- en muchas de ellas se comentó con la señora Secretaria para ver la fórmula de que fueran efectivas. Tras determinados trámites de asesoramiento, se les trasladó a todos los Corporativos que cuando se trataban de subvenciones de carácter Nominativo, firmadas mediante Convenio, podían ser efectivas durante el desarrollo de un Presupuesto prorrogado, de manera inmediata tras la firma del Convenio. La contestación recibida por el señor Alcalde aludía a la imposibilidad de pago, al no estar aprobado el Presupuesto. A su entender, el Presidente había faltado a la verdad. Calificó de una gravedad importante el hecho de que en Sesión Plenaria, ante Corporativos y ciudadanía, se faltara a la verdad. Rogó encarecidamente, no volviera a suceder este hecho.

3.- Por último, quiso transmitir a toda la ciudadanía de Pozoblanco, la situación complicada en la que nos encontrábamos, que se estaban haciendo muchísimos esfuerzos, en el desarrollo de lo que catalogó “*maldita pandemia*”, lo mucho que nos estaba exigiendo y lo que nos estaba maltratando. No encontrábamos ante unas fiestas muy entrañables, que a todos nos gustaba disfrutar con los amigos y principalmente con la familia, pero solicitaba un esfuerzo más, un llamamiento a la responsabilidad, que nos cuidáramos nosotros mismos para que, de esa manera, cuidáramos de todos los demás y que fuéramos respetuosos con todas las medidas sanitarias para, no solo celebrar la navidad de una manera tranquila, sino de que se tuviera la posibilidad de celebrar muchas más. Dentro de lo posible deseó a todos los ciudadanos de Pozoblanco, unas felices fiestas.

1:13:22 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Planteó las siguientes cuestiones al Gobierno Municipal:

1.- Compartió que el Pleno de diciembre era el apropiado para hablar de Presupuestos. Entendía haber sido una buena ocasión para que Pozoblanco entrara en 2021 con unos Presupuestos acordes a las necesidades y retos a los que sabían se tendrían que enfrentar en el próximo ejercicio. Unos Presupuestos -prosiguió- en los que había que incluir ayudas e incentivos a la Hostelería, al Comercio, a Servicios Sociales, en un momento importante en donde la celeridad era crucial. Participó que los últimos Plenos llegaban sin puntos o con los de mero trámite, en una situación de pandemia, de crisis económica, se requerían actuaciones y gestión política con mayúsculas. Entendía que no podía llegar otro Pleno sin traer esos incentivos, ese tipo de medidas que eran tan necesarias para la localidad. Pasaba el año y las ayudas al Comercio y a la Hostelería, no

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

llegaban. Apuntaba que el nuevo Presupuesto era una oportunidad para concretarlas. Hizo visible que no solamente no se contaba con un Presupuesto para 2021, sino que a 15 de diciembre existían mesas de valoración de subvenciones sin convocar, con el esfuerzo que habían hecho los Colectivos de la localidad. Entendía ser un asunto grave. Quizás -precisó- la tardía aprobación del Presupuesto había propiciado que no se pudieran pagar determinadas subvenciones, pero había otras que sí, bastaba con convocar la mesa de valoración. Recordó que los diversos Colectivos habían hecho sus Proyectos, su trabajo y probablemente el desembolso de los mismos, sin que al día de hoy, contaran con esa mesa de valoración. Asunto que catalogó como falta de respeto, debiendo recibir el trato que merecían, en base que ellos habían asumido su responsabilidad social y colectiva.

2.- La siguiente pregunta tenía que ver con la calle Dr. Fleming. Aludió que una vez más se había observado el levantamiento de empedrados. Quiso saber el criterio por el que, una vez más, se había levantado una actuación reciente. Reconocía la existencia de unas obras para soterrar unas acometidas en la calle pero conllevaba un coste importante el levantamiento de calles que poco tiempo atrás habían sido arregladas. Solicitó se procediera a habilitar alternativas menos costosas.

3.- Indicó estar acostumbrados a escuchar frases en apoyo al Comercio y la Hostelería, pero se estaba olvidando a la Industria. Hacía años que se escuchaba estar prácticamente solucionado el problema del suelo industrial y su ampliación. Al día de hoy nada de esas cuestiones eran una realidad. Preguntó por la situación de los Polígonos y si iba a haber movimientos próximos respecto a esa ampliación de terrenos, tan necesaria.

4.- Para finalizar y puesto desconocía si habría un segundo turno de palabra, quiso felicitar, aún sin tener claro tratarse de la palabra más adecuada y mandar un mensaje de apoyo y agradecimiento a quienes, de una manera u otra, habían sufrido las consecuencias de la pandemia. Por otra parte agradeció a aquellos que de forma individual o colectiva, habían estado al pie del cañón y seguían estando, trabajando para paliar estas consecuencias. Mostró su deseo de apoyo y de agradecimiento, para las próximas fiestas.

1:18:11 En turno de réplica lo hace en primer lugar **don Jesús Manuel Agudo Cantero**, Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios, Tráfico, Limpieza y Jardines, Ciclo Integral del Agua y Residuos Urbanos, del Partido Popular. Hizo referencia a la pregunta que tenía relación con la calle Dr. Fleming. Indicó que, efectivamente, se estaba actuando en esa vía, tal y como se mostró en Comisión de Obras. Explicó que tiempo atrás una empresa local había solicitado una actuación en la misma y se había aprovechado para mejorarla y hacerla de plataforma única, considerando la necesidad de accesibilidad y movilidad de los peatones. Reconocía que la obra acometida en la placita de la calle Dr. Fleming, era reciente, pero más evidente era que no estaba bien. Indicó que en su Formación no eran partidarios de dejar las actuaciones mal hechas. Puso a disposición del Consistorio determinada fotografía para posteriormente dar a conocer como quedaría la Plaza de mencionada calle. Concluyó manifestando que su obligación era dejar las intervenciones lo mejor posible, dado era su labor y el motivo de la actuación en referida Plaza.

1:19:31 Interviene **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos, Deportes, Comercio, Mercado y Desarrollo Económico, del Partido Popular. Inició su alocución atendiendo la pregunta que tenía que ver con los bonos para el Comercio. En primer lugar quiso agradecer al señor Calero y señor García la conversación que habían tenido en la mañana actual, respecto a este tema. Informó tratarse de una iniciativa que partía de un proyecto ambicioso denominado: “Pozoblanco Impulsa”, destinado a gestionar todas las problemáticas que la situación actual requería. Explicó que aún cuando se

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

inició con cierta incertidumbre por parte de ciertos sectores, los objetivos se estaban cumpliendo, poco a poco, afianzando lo que ya se sabía sobre su eficacia. Indicó que el consumo 100% de los bonos destinados al comercio había sido una realidad gracias al esfuerzo y implicación de comerciantes, por su paso a la digitalización, y usuarios en base al compromiso y sensibilización adquirido en beneficio de nuestro comercio cercano. También habilitando pequeños detalles y gestos en el día a día de la campaña, de la estrategia, para que todo esto sucediera. Anunció la inmediata ampliación de la partida. Para ello mañana se tendría una Junta de Gobierno Local extraordinaria para aprobar diversas cuestiones. Indicó ser un problema lo planteado por el señor Calero y el señor García de crear bonos en soporte papel, no digital. Pero se iba a estudiar con la empresa gestora la posibilidad de destinar una partida con destino a personas muy desfavorecidas, con problemas para conseguirlos. Apuntó que los propios comerciantes estaban prestando ayuda respecto a agilizar los trámites y colaborando con personas con dificultades para usar las herramientas utilizadas como pasarela de pago. En relación a la cadencia de los pagos a comerciantes, explicó que su propuesta pasaba por abonos semanales, encontrándose pendiente la firma del Convenio con las Entidades colaboradoras como eran ADECO y HOSTEPOZO. En este sentido compartió que la primera de ellas no había visto viable determinados aspectos del acuerdo y se había tenido que rehacer el formato del documento para que fuera el Ayuntamiento el que formalizara de forma directa los pagos a los señores comerciantes. Sería dentro de esta semana cuando se abonaría el 100% de lo recaudado hasta el día de ayer, mediante un pago único. La semana siguiente se realizaría el pago correspondiente al resto de la campaña, incluido el sumatorio de los nuevos bonos emitidos. Eran iniciativas - prosiguió- que partían de una situación excepcional en donde todos debían trabajar y acometer decisiones muy estudiadas, que necesitaban mucho aprendizaje pero que, finalmente, se estaba comprobando como se estaba reactivando el comercio y sirviendo de gran ayuda las medidas propuestas. Se dirigió a la señora Rossi para, con el debido respeto, hacer mención a sus palabras de: *“prometer y no hacer nada”*, para manifestar que todo lo dicho, se había realizado. Como ejemplo puso el *“Plan Impulsa”* que una a una de las actuaciones que se pusieron en marcha, se habían cumplido absolutamente todas, partiendo de una situación claramente desfavorable, partiendo de cero en cuestiones de digitalización del comercio local y facilitando la unión entre todos los comerciantes, por diferentes cuestiones. Asumía como persona, como ciudadano y como empresario privado que la gestión fuera más inmediata. Pero había aprendido con el tiempo que existían unas normas, unos tiempos o unos procesos administrativos que seguramente no eran del agrado de nadie, ni de los políticos que pretendían pagar a la inmediatez de la promesa, ni de los propios trabajadores del Ayuntamiento, pero evidentemente había que cumplir las normas. El caso concreto de los bonos, a su entender, tendría más agilidad que las ayudas de 300 euros que, como todos sabían, estaban sometidas a diferentes procedimientos, como era el periodo de exposición pública, alegaciones o notificación que había alargado, a su pesar, al de todo el Consistorio y de todos los comerciantes, esos periodos de pago de la ayuda directa. Aún así quiso dejar claro su alabanza por la labor que se había hecho desde el Departamento de Desarrollo Económico, para dar solución temprana y diaria a cada una de las solicitudes. A su juicio, la Administración tenía un reto importante, en cuanto a la agilidad de la burocracia, dado no se estaba a la altura. No eran cuestiones locales, sino de Administraciones de mayor rango a quienes les competía dar solución a procedimientos tan complicados.

Respecto de las subvenciones anunció que la semana próxima se iban a formalizar una batería de Mesas de Valoración, correspondientes a las subvenciones. Recordó que aprobados los Presupuestos se sacaron inmediatamente las convocatorias pero, como se había dicho, todo tenía un proceso de presentación y requerimientos que

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

no podían saltarse. Participó ser consciente de esto, de ahí que se estuviera haciendo frente a cada una de las Asociaciones de Pozoblanco para que ninguna se viera desamparada por ninguna cuestión. Indicó ser obvio que todo el Consistorio lo que quería era pagar lo más rápido posible, porque ello era sinónimo de no quebraderos de cabeza, pero había que cumplir esos plazos establecidos que reiteró, no ser del agrado del Gobierno Municipal.

En referencia a los Polígonos manifestó que aunque el señor Alcalde contestaría a la pregunta, debía decir que aunque a la Oposición le pareciera que no se hacía nada, cuatro días sobre cinco de la semana se trabajaba en ello. Recordó que la creación de un Polígono iba más allá de la redacción de su Proyecto, era crear una realidad para Pozoblanco, que pudiera ser utilizado y viable. No lo que se habían encontrado en años anteriores. Si algo estaba haciendo el Ayuntamiento en la actualidad, era estar cara a cara con la realidad, con el empresario y conocer muy bien lo que hacía falta y lo que había que solucionar. Participó que la creación de un Polígono de miles de metros cuadrados y de muchos millones de euros, necesitaba saber encajar muy bien las piezas. Para concluir este asunto indicó que el Polígono iba a ser una realidad.

Se dirigió al señor García Guillén para tratar el asunto del escrito de los trabajadores. Indicó que tal y como le había dicho esta mañana, no era grato ver de forma pública un escrito manifestando las cuestiones que en él se planteaban. Respondió que ante tales acusaciones, los abajo firmantes, eran responsables de sus actos. Negó la perturbación en la independencia de la gestión mencionada, siendo una cuestión a demostrar. Afirmó que el Equipo de Gobierno estaba tranquilo debido a ser muy fácil firmar algo y luego muy difícil mantenerlo firmado, cuando uno no sentía lo que firmaba. Indicó tratarse de una opinión y que aquí se venía a trabajar, no a discutir. Era evidente que cuando se tenía la responsabilidad de la gestión se adoptaban decisiones que generaban diferentes puntos de vista, una cuestión que estaba presente en todos los niveles de la vida, en el familiar, profesional y la política. Compartió no haber sido grato explicar a su familia referido escrito. Le parecía correcto haber presentado un escrito firmado, pero debía demostrarse y cuando eso ocurriera, cada cual asumiría su responsabilidad. Apuntó no ser gratos estos momentos de crispación, pero estaban intentando establecer un sistema de trabajo, de revisión, de poner en marcha un Ayuntamiento carente de personal, como todo el mundo sabía, de recursos en lo tecnológico y en lo humano. Se estaban haciendo esfuerzos por llegar a una situación ideal, un Ayuntamiento más ágil cara a la ciudadanía, más preparado para afrontar los retos que el futuro demande. Al margen quiso explicar que el día a día era cordial, que se trataban de solucionar todos estos problemas, sin negar que, en determinadas cuestiones alguien personalmente se pudiera dar por aludido pero que en un futuro próximo se vería la realidad de todo esto. Entendía que cualquier tipo de cuestión habida a nivel personal debía ser debatida y aclarada en Comisión. Como gestores públicos, en algún momento, podía existir equivocación en la toma de decisiones en torno al personal, al que le transmitía todo el respeto del Gobierno Municipal, en base a que ayudaban a Pozoblanco a crecer.

Para finalizar participó haber contestado a las preguntas que eran de su competencia y la de algunos compañeros en atención a la pluralidad y responsable del Equipo de Gobierno, así como persona veterana y conocedora de la situación, había expresado la opinión de todo su Equipo. Unas personas que habían aprendido, desde el primer momento, a lo difícil, que era la lucha política del día a día. Sin perder en ningún momento la tolerancia hacia la realidad de la situación. Compartió tratarse de gente sensible con la situación, que venían a solucionar la vida de los ciudadanos de Pozoblanco. Una cuestión de la que todos eran partícipes.

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

1:33:04 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Autorizó a la señora Calero Bravo a intervenir, si era su deseo, para tratar sobre el Estudio de Necesidades, por el que se había preguntado. En este sentido indicó que en los últimos días se había estado trabajando intensamente con la empresa redactora, comprobando que el Documento estuviera completo, para poder ser enviado al Consistorio, a la mayor brevedad. Igualmente anunció que el próximo jueves se llevaría a efecto la reunión pactada para conocer con detalle el Estudio de Necesidades y preguntar lo que se estimara oportuno. Compartió haber sido citada, igualmente, la Plataforma de Mayores y Dependientes. Le cedió la palabra a la señora Calero.

1:33:47 Interviene **doña Anastasia María Calero Bravo**, Concejala de Participación Ciudadana, Mayores y Dependencia, Consumo, Salud y Educación, del Partido Popular. Se reiteró en la convocatoria de reunión en donde se daría a conocer el Informe o Estudio de Necesidades, ofrecerlo al Consistorio y a la ciudadanía de Pozoblanco, en base a tratarse de un documento público. Informó que los datos que arrojaba el Informe ayudarían a ejecutar un Centro Residencial ajustado a las necesidades de la población. Lo calificó de algo positivo que iba a ayudar a trabajar. Se mostró satisfecha por el hecho de darlo a conocer.

Atendiendo a la recomendación del señor Calero entendía que debían contar con el Documento para que fueran parte activa, estudiarlo para que en la reunión se materializaran las aportaciones que estimaran oportunas, o preguntar esas dudas que pudieran surgir de su lectura. Se comprometió a remitirlo mañana por correo electrónico.

Se puso a disposición del Consistorio por si necesitaran cualquier cosa, antes de la reunión, incluso si existieran problemas de horarios o día.

1:35:46 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para informar que igualmente, se les iba a hacer entrega de otro de los Estudios importantes, atendiendo al compromiso adquirido por el Equipo de Gobierno. Se trataba del Estudio Geotécnico correspondiente al Mercado de Abastos, que sería explicado en la próxima reunión de la Comisión de Obras, programada inicialmente para el próximo jueves. Se trataba de dar a conocer las condiciones a nivel geotécnico del Mercado de Abastos, como paso previo al inicio de las obras.

A su juicio era importante tener conocimiento del Estudio de Necesidades del futuro Centro Residencial de Mayores y también, el correspondiente al Mercado de Abastos, para seguir avanzando en dos proyectos fundamentales e importantes para el municipio de Pozoblanco.

1:36:59 Interviene **doña María Inmaculada Reyes Cuadrado**, Concejala de Recursos Humanos, Régimen interior, Contratación e Igualdad, del Partido Popular. Indicó que aún cuando su compañero el señor Lucena había dado las explicaciones oportunas, pretendía contestarle al señor García de manera personal, ya que atañía a su Concejalía. En primer lugar se sumó a las palabras de su compañero, agradeciéndole sus últimas frases de apoyo, por el trabajo que realizaban.

Manifestó sorprenderle, no el escrito, sino el señor García Guillén. Recordó que en el día de ayer se había mantenido Comisión de Personal y éste no fue un asunto tratado en la misma. Tal y como había dicho el señor Lucena, era el sitio ideal para decirlo y no hacerlo público.

Igualmente le indicó que se hacía eco de un escrito presentado por algunos funcionarios y dirigido al señor Alcalde y a su Equipo de Gobierno. Varios de los que suscribían el escrito se encontraban presentes y, por tanto, instaba al señor García a dirigirse a ellos, que eran los que tenían que responder por el mismo. No le correspondía ni a su persona, ni al Equipo de Gobierno.

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

Apuntó que su pretensión siempre había sido que todo el mundo trabajara, que sumaran, que todos fueran al mismo ritmo y se llegara a un mismo puerto.

Reiteró que dado el escrito no había sido presentado por su persona, aunque sí se veía nombrada en él, debían de ser los trabajadores los que tendrían que responder a las preguntas del señor García, no el Gobierno, ni su persona, en este caso.

Su respuesta al escrito la había hecho en el mismo talante. Indicó que su puerta estaba abierta y que el foro para tratar estas cuestiones debía ser en audiencia interna y que el Equipo de Gobierno no había dado publicidad de este asunto. Habían sido determinados medios y partes implicadas pero en ningún caso la Concejala, ni el señor Alcalde, ni el Equipo de Gobierno.

Concluyó manifestando que: *“Hoy, muchos meses después de tomar posesión, seguimos sumando y trabajando por y para Pozoblanco”*.

1:39:28 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para agradecer a la señora Reyes sus palabras en unas semanas en la que todos estaban pasando por dificultades. Compartió que si ya era duro venir a trabajar conociendo las dificultades que estaban pasando multitud de personas, algunas con carencia de alimentos, otras con la pérdida de sus puestos de trabajo, otros cerrando sus propios negocios y otros contagiados por el que catalogó de *“maldito virus Covid-19”*, que además tuvieran que ver determinadas cuestiones en plena situación de pandemia, le sorprendía que, al menos, no fuera el momento de sumar, de estar juntos y unidos, de presentar propuestas constructivas para el municipio, que era para lo que todos estaban allí, lo quiso repetir alto y claro, todos los cargos públicos y trabajadores era así como tenían que trabajar. No pretendían que esto se convirtiera en el circo que Pozoblanco vivió en años anteriores, al entender que la estabilidad y la paz social, era lo más importante y lo principal que apuntaba en beneficio de Pozoblanco. Entendía ser esta la senda que había que seguir, había que centrarse en lo verdaderamente importante y, como bien decía la señora Reyes, todos y cada uno de los señores Concejales, lo que querían era trabajar. Hacerlo de manera tranquila, apaciguada y sobre todo tener las puertas abiertas, como hasta ahora se habían tendido, con tranquilidad y toda la calma del mundo, para atender a todo el que lo estimara oportuno, atender por cualquiera de los sistemas a nuestro alcance, para que los trabajadores que tuvieran algún tipo de problema o cuestión a mejorar, pudieran consultarlo con los señores Portavoces o Corporativos para que, entre todos, ante la situación delicada por la que se atravesaba, fuera el momento de sumar.

A la señora Reyes le trasladó ánimo y apoyo, también por las declaraciones públicas que había hecho en los últimos días dado que, si alguien estaba sufriendo ese tipo de mensajes, poco idóneos y correctos, era su persona, como Concejala de Personal. Al día de hoy -indicó- nadie se había puesto en contacto con ella, de ninguna parte, para preguntar o buscar soluciones. Reiteró todo el apoyo y respaldo del Equipo de Gobierno, para seguir en la misma línea. Concluyó manifestando: *“Te vamos a arropar todos, igual que tú lo haces a diario con nosotros”*.

En relación a la pregunta que tenía relación con los Presupuestos indicó que, desde hacía varias semanas se venía trabajando en los próximos Presupuestos 2021. Un Documento que consideraba el más importante de los últimos años y que iban a marcar el futuro de Pozoblanco, por diferentes cuestiones. En primer lugar por encontrarnos en mitad de una pandemia que presentaba un grado impensable. Pretendían hacer un trabajo de la mejor manera posible, en un intento de ayudar desde la Administración Local, con todas y cada una de sus posibilidades, en buscar los recursos adecuados para ponerlos a disposición de la ciudadanía. Felicitó a sus compañeros por haber aportado los datos de sus respectivos Presupuestos, cara al próximo ejercicio 2021. En la semana actual serían trasladados al señor Interventor para que pudiera trabajar, a la mayor

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

brevidad, en el Presupuesto 2021 y para contar en los próximos días con un borrador que se pudiera compartir con el resto de Portavoces, para que contaran con la información correspondiente. Una cuestión que tenía la aprobación del Gobierno, incluso se comprometió públicamente a mantener una reunión de la Junta de Portavoces, en base a compartir sus ideas y propuestas y, también, escuchar las de la Oposición, al entender que el presente año, todos tenían que participar en unos Presupuestos de la unidad, en donde el centro del Documento se llamara Pozoblanco.

Respecto a los test de antígenos informó que efectivamente el Equipo de Gobierno adoptó la decisión hace unos días de formalizar una compra importante de ellos, ante una empresa de garantía y de alta fiabilidad. Anunció que en estos días habían llegado y que la idea que tenía el Gobierno Municipal era que, vista la situación, se pudieran llevar a cabo las pruebas correspondientes a los empleados públicos, principalmente aquellos que se incorporaban al Consistorio, por cualquiera de las posibles causas. Inicio de contratos, incorporación vacacional, u otras. En definitiva se estaban buscando fórmulas, con orientación del Área Sanitaria, para materializar un protocolo de actuación con destino a que los trabajadores municipales accedieran a esos test de antígenos mencionados. Igualmente informó que en el día de ayer, Pozoblanco había contado con un cribado importante de 615 personas seleccionadas, asistiendo 414 personas en total. Casi 200 quedaron fuera por falta de asistencia, siendo una pena no haber conseguido una afluencia más dilatada, dado se trataba de una muestra gratuita procedente de la Junta de Andalucía. Un muestreo que se hacía principalmente para cribar y detectar fundamentalmente personas asintomáticas y, sobre todo, contagios a nivel familiar. Rogó se adoptaran todas las medidas de protección posibles, dado se avecinaban días complicados y era responsabilidad de todos poner de nuestra parte. Igualmente explicó que se estaba viendo la posibilidad de hacer las pruebas extensivas a parte de la población. Reconocía que lo ideal, tal y como mostraba el señor Calero, sería llegar a una parte importante de la población, pero partíamos de la base que no era competencia municipal y que no se contaba con recursos suficientes para llegar a toda la ciudadanía. A modo de ejemplo citó que quince mil test de antígenos, tendrían un coste aproximado a 200.000 euros y por otro lado estaba el control de esa actuación, al estar implicados en su aplicación empresas particulares y Centros Sanitarios, al margen de no tener certeza de poder parar los contagios con esta medida. Concluyó este apartado mostrando total disposición, pero se estaban buscando fórmulas para intentar hacerlo de la mejor manera posible.

Abordó la pregunta formulada por el señor Calero que hacía referencia a las casas de obra pública. Informó al respecto que llevaba varios meses tratando con la señora Delegada Territorial de Fomento, en un intento de buscar una fórmula para que después de muchos años sin encontrar acuerdos, se pudieran materializar definitivamente. Hoy más que nunca -precisó- se estaba muy cerca de poder llegar a acuerdos con la Junta de Andalucía para, además de referidas casas denominadas popularmente “*de los peones camineros*”, se pudieran incluir otras instalaciones y espacios públicos que la Junta de Andalucía pudiera poner a disposición del Ayuntamiento. En la actualidad se estaba tratando de valorar esos espacios susceptibles de incluir en los acuerdos. En este sentido recordó como en los últimos días se habían reparado de una manera importante determinadas travesías de la localidad, que se encontraban en una situación más deficiente, con objeto de mejorar la seguridad del tránsito de vehículos y de las personas. Así que dentro de ese acuerdo se encontrarían las “*casas de los peones camineros*”, espacios públicos y travesías de la Junta de Andalucía.

En referencia al pago a determinados Colectivos Sociales afirmó que, efectivamente, tal y como se había hablado en diversas Juntas de Portavoces, se pretendía un pago inminente. Compartió no contar, al día de hoy, con las Actas de las

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

Juntas de Portavoces para comprobar lo allí comentado. No obstante le constaba, por la existencia de diversos correos electrónicos, en donde se ponía de manifiesto la conveniencia, agilidad y urgencia de proceder al abono de sus subvenciones a los distintos Colectivos Sociales. Recordó que les fue transmitida la idea de que hasta no estuviera aprobado el Presupuesto 2020, no se podían materializar estas transferencias. Posteriormente la señora Secretaria solicitó del señor Interventor informe al respecto, constatándose que los Convenios, por su condición, no era necesario esperar a la aprobación del Presupuesto. En este caso y, de manera inminente, se hizo el pago de los Convenios Nominativos a las Entidades Sociales, allá por el mes de agosto.

Atendiendo la pregunta de la señora Rossi que hablaba de Mesas de Valoración, en donde se indicaba la existencia de una serie de Colectivos que aún no habían hecho efectivas sus subvenciones. Solicitó información de las y los señores Ediles, respecto de las Mesas de Valoración que pudieran quedar pendientes al día de la fecha. Según su entender, en estos días había procedido a firmar todas y cada una de las subvenciones de estos Colectivos, que se encontraban aprobadas. Citó la Delegación de Igualdad, de Salud, de Educación y de Servicios Sociales, para anunciar haberse abonado el 75% correspondiente a la aprobación inicial para, una vez justificados, pudieran percibir el porcentaje restante.

Para finalizar esta ronda de réplica, abordó la situación de los Polígonos. Afirmó que, efectivamente, se trataba de una de las cuestiones más importantes para el Equipo de Gobierno. Por ello, y aún estando inmersos en una pandemia, no se habían quedado parados con este tema. Tal y como había aludido el señor Lucena, seguían trabajando en diversas cuestiones relevantes que quiso anunciar. Informó que la semana pasada se había presentado en el Ayuntamiento el Plan de Reparcelación del Polígono Industrial de la Dehesa Boyal. A su juicio, era uno de los trámites más relevantes e importantes para el desarrollo de la urbanización del Polígono. Hasta hoy -prosiguió- no se contaba con ese estudio exhaustivo, elaborado por un Grupo Urbanístico, compuesto de personal técnico, en este caso Arquitectos y de Gabinete Jurídico externo, asesorado por la Excm. Diputación Provincial. Un trámite más, que daba paso a su desarrollo y al Plan de Urbanización de esta zona, ubicada en la parte oeste. Respecto de la zona este informó de la reunión mantenida en compañía del Concejal de Obras y Urbanismo, señor Agudo Cantero y Primer Teniente de Alcalde, señor Lucena Alba, en donde se trataron diversos aspectos relativos al PPR-4. En este sentido concretó la existencia de un grupo de personas interesadas en el desarrollo de mencionada Unidad de Ejecución. Igualmente destacó la firma, diez días atrás, que había materializado en Córdoba respecto de otra Junta de Compensación de otro Polígono situado en la zona norte.

A su juicio, en la actualidad nos encontrábamos en una expansión tan importante y en un desarrollo urbanístico y económico que debiera ser motivo de felicitación. Deseó se prosiguiera con los trámites para que los inversores que desearan venir a Pozoblanco contaran con disposición de suelo para generar construcciones, empleo y, por tanto, riqueza y valor en nuestro municipio.

Concluyó haciendo alusión al Polígono de “San Gregorio” y Polígono de “La Emiliana”. Respecto del segundo compartió la firma, unos meses atrás, de la Junta de Compensación. En relación con el primero, explicó haber mantenido reuniones con el SAU para ver qué posibilidades había para desarrollar y regularizar el denominado Polígono “San Gregorio”, también auxiliados con el Estudio de Arquitectura contratado por el Ayuntamiento. Indicó tratarse de Polígonos históricos, que se encontraban paralizados, estancados, no desarrollados y, por tanto, no legalizados. Para finalizar hizo mención a la marcha de empresarios fuera de la localidad y la generación de puestos de trabajo fuera del municipio.

1:54:47 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

Municipal Izquierda Unida Andalucía. Le recordó al señor Presidente haberle preguntado por la situación en la que se encontraba el expediente relativo al Ciclo Integral del Agua. También recordó haberse tratado en reunión el estudio de bonificaciones o exenciones de determinadas Tasas o Precios Públicos o la sugerencia de que se estableciera desde Alcaldía el mandato a la Policía Local para que se cumpliera la normativa Covid, fundamentalmente en aquellos días que podían ser más problemáticos, como eran los días 24 y 31.

Aprovechó para incidir en la preocupación que tenían por todas las personas, ante la inminente situación de agrupación familiar con motivo de los próximos días de navidad y la llegada de personas que se encontraban fuera de la localidad. Se interesó porque desde el Ayuntamiento y de forma no masiva, se pudiera contribuir en administrar de manera voluntaria test de antígenos para el personal estudiante que accederá a la localidad.

Indicó que el deseo que se le podía transmitir a la población es que finalizara cuanto antes el año 2020, deseando que el 2021 mostrara más luz, tanto en el desarrollo económico, como en la situación de muchas familias que se encontraban en una posición muy grave. Deseó que las vacunas fueran una realidad y animó a la población a que se dejaran guiar por las informaciones de los científicos y profesionales de la Salud. Que las personas que tuvieran posibilidad de vacunarse, por ser de un sector más vulnerable, que lo hicieran y no se dejaran influenciar por aquellos agoreros que siempre estaban en contra del progreso y la ciencia. Compartió que en su caso, cuando le tocara, se pondría la vacuna y dado que su persona lo haría, solicitaba de la ciudadanía que llegada su posibilidad, así lo hicieran, igualmente. Animó a que, entre todos, se contribuyera a que estas fiestas fueran realmente distintas, siendo consecuentes con lo que nos estábamos jugando y, si en estas fechas se respetaba la normativa, posiblemente fuera mejor para el desarrollo y para salir de esta situación lo antes posible. De no cumplirse, seguramente se vería una tercera ola, no deseable ni para la economía, ni para las familias. Lo resumió abogando por el respeto a la normativa y con el deseo de terminar lo antes posible el 2020 y entrar en un nuevo año un poco mejor que el actual.

Para finalizar deseó que el diálogo mencionado por el señor Alcalde cara a los Presupuestos se plasmara de forma real, tal y como se había solicitado en otras ocasiones, al entender que el Presupuesto de 2021 debía ser fundamental tanto en proyectos de inversión plurianuales, como en la necesidad de consenso.

1:58:30 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para agradecer al señor Calero sus palabras, su intervención y sobre todo por un tono, que agradecía sinceramente. Se unió a su deseo de que el próximo año tuviera más diálogo por parte de todos y muchas más propuestas que apostarían por la mejora de nuestro pueblo.

1:59:03 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Quiso hacer una petición al nuevo año. Que en 2021, además de diálogo todos tuvieran más autocrítica. Preguntar, cuestionar o solicitar información de algo que se desconocía, no era un ataque al Equipo de Gobierno. Simplemente formaba parte de su labor de fiscalización y no era motivo de ofensiva o de contestar con mítines. A su juicio, el Gobierno había consumido cuatro veces el tiempo gastado por la Oposición, convirtiendo los Plenos en un mitin continuo, que cuando existía atisbo de debate se cargaba contra todo lo que se atrevía a cuestionar su labor.

Para terminar deseó que el 2021 trajera más diálogo y autocrítica. Hizo una llamada a la responsabilidad de la ciudadanía. Concluyó en los mismos términos que su intervención anterior, más que felicitación se pensara en apoyo y gratitud, en estas fiestas.

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

2:00:49 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para dar contestación a lo solicitado por el señor Calero Fernández. Pero previamente quiso responder a las palabras de la señora Rossi manifestando que sinceramente esperaba, sin ningún tipo de animadversión, que la máxima representante del Partido Socialista en Pozoblanco que, en un año tan difícil y complicado en el que les había tocado vivir, no solo a nivel político, sino también a nivel personal tuviera, al menos, unas palabras distintas para finalizar su intervención de este último Pleno de 2020. Echó de menos esas palabras de ánimo, de consuelo y esperanza para el próximo 2021. Pasados los años todos serían responsables de lo que cada cual hubiera hecho, en este año y en los siguientes.

Seguidamente se dirigió al señor Calero para contestar sobre el Ciclo Integral del Agua. Asintió que, efectivamente, nos encontrábamos inmersos en un proceso que era el último paso cara a la aprobación definitiva y dar a conocer a la empresa que durante los próximos 25 años iba a gestionar, con el Ayuntamiento de Pozoblanco, el Ciclo Integral del Agua, esto era red de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración. Informó que en la actualidad se estaba haciendo el estudio de todas las empresas que se habían presentado, por parte de un asesoramiento externo que había solicitado el Consistorio. Un estudio contable y técnico y que según las noticias con las que contaba, en las próximas semanas podrían disponer de él para su aprobación a principios de año. Cuestión que suponía era del agrado de todos los Corporativos y de la ciudadanía, en general, por las inversiones que en los próximos años se iban a hacer que mantenían un valor cercano a los cuatro millones de euros y que propiciaría la sustitución de una red muy deficiente que llevaba más de 30 años sin cambiar, que marcaba casi a diario roturas importantes y cortes de agua que afectaban a muchas empresas y a las familias.

Anunció que en los próximos días se trataría el asunto de las Tasas y Precios Públicos.

Respecto a la Policía Local informó que ya contaban con instrucciones desde el inicio de la pandemia. Apuntó que en el día de hoy, había sido la última vez que había tratado con el señor Jefe de la Policía Local para transmitirle un esfuerzo adicional, al margen de los refuerzos de fin de semana habilitados, para controlar y vigilar el cumplimiento de la normativa sanitaria, respecto de mantenimiento de mascarillas, distanciamiento social o aforos. También existía un trabajo de información a la población. En definitiva todo se estaba haciendo pero aún así, dada la situación que mantenía la localidad, se seguirían incrementando las medidas de vigilancia, no solo con los miembros de la Policía Local sino, también, con el cuerpo de Protección Civil y la colaboración de la Guardia Civil que en muchas ocasiones prestaban un apoyo muy necesario.

En su nombre y en el del Equipo de Gobierno quiso transmitir que éramos todos conocedores de las dificultades que estaba pasando la Ciudad y nuestra sociedad. Un momento histórico en el que, desgraciadamente, existían personas que no iban a empezar 2021, entre nosotros. Lo decía al inicio y lo quería repetir al final. Desde el Consistorio todo el reconocimiento a esas personas que se habían quedado en el camino, a sus familiares que, al día de hoy, se encontraban en una situación muy complicada, se habían encontrado familias rotas, un estado de alarma que había causado, desgraciadamente fallecimientos en nuestra localidad, que ni siquiera se habían podido despedir de sus familiares. En definitiva una situación de pandemia muy complicada que se estaba viviendo desde muy cerca en nuestra localidad. Desde aquí -insistió-, todo el ánimo colectivo, todo su apoyo para todas aquellas personas que estaban contagiadas, que se recuperaran lo mejor y lo antes posible, para todas esas empresas, negocios y trabajadores, que por una u otra cuestión no estaban pasando por su mejor momento, todo su respaldo. Indicó que se iban a poner todos los mecanismos que estuvieran a su alcance para ayudar a la población, a nuestra gente y sobre todo, a nuestra Tierra.

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021

Agradeció a todas las personas, a todos los trabajadores, a todos, no quería dejar a nadie atrás, limpieza, transportes, servicio de alimentación, profesores, a todas las personas que de verdad estaban haciendo un trabajo inmenso, que estaban luchando contra la que denominó “*maldita pandemia*”, que nos había asolado a todo el mundo pero, también, especialmente a todos los sanitarios que estaban, no solo tendiendo la mano a todo aquel que lo necesitaba, sino que estaban salvando vidas y generando esperanza en todos nosotros. Animó a seguir en la lucha, convencido de que se iba a ganar esta batalla pero que, si se hacía desde la unidad, iban a salir aún más fuertes, que de hacerlo de manera individual. Compartió que Pozoblanco nos necesitaba más que nunca, había que cuidarse y por extensión a todos los que nos rodeaban, porque si no -reiteró- vendrían meses muy complicados para todos. Concluyó manifestando “*Mucho animo, todo nuestro respaldo, espero que pasen una Feliz Navidad, un mejor año nuevo 2021, que este que hemos pasado y que en el próximo Pleno ya podamos contarles a todos vosotros, a todo aquel que nos esté viendo, que ya la vacuna es una realidad y que llenamos de esperanza nuestro pueblo, nuestra economía y sobre todo nuestra salud. Muchísimas gracias, muy buenas noches*”.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas y treinta minutos, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico a quince de diciembre de dos mil veinte.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

471C 285D 8842 DF53 B52E



471C285D8842DF53B52E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 25/3/2021